



VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 196  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## REMATES

JESUS MARIA, 13/05/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Jesús María, en los autos caratulados: "FONDACARO CRISTINA C/HERRERA DANIEL ALBERTO Y OTRO- PREPARA VÍA EJECUTIVA- EXPTE. 3387447, dispuso: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE)POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - N° 405969 - \$ 4907,50 - 05/10/2022 - BOE

Ord. Juez 1° Nom. Civil y Com. Cosquín, Of. Única Ejec. Fiscales, Dr. Johansen, autos: MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CASTIÑEIRA BRANA, OVIDIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte:8438084; Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 11/10/2022 a las 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> hasta el 18/10/2022 a las 11 hs. FRACCION DE TERRENO, ubic. en el loteo denominado Playas de Oro del Lago, Bialeto Masse, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 24, MANZANA 2 y mide: 13 mts. de frente por 25 mts. de fondo, SUP. 325 MTS.2 y linda: al N., calle pública; al E., lote 25; al S., con parte del lote 2 y al O., lote 23. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 230420703096. Registrado en Catastro Provincial en la siguiente nomenclatura C. 31 S: 02 M: 300 P: 024. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1214179 a nombre de CASTIÑEIRA BRANA, OVIDIO. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$237738, Postura mínima \$10.000, el

comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 mas gastos web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235 Cosquín 30/08/22. Fdo.: Dr. MACHADO, Juez – DR. JOHANSEN, Pro-Secretario

5 días - N° 406984 - \$ 5022,50 - 28/09/2022 - BOE

O. Juzgado Federal N° 2, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ GUTIERREZ JUAN DOMINGO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 38973/2017), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 28/09/2022, a las 11 hs. en la Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arrenal esq. Paunero, Planta Baja, los siguientes bienes: Un sedan 4 ptas. marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS año 2008 dominio HNT526. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado y saldo por transferencia bancaria a la Cuenta Judicial al mejor postor. Se exigirá protocolo COVID. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 27/09/22 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacrucectsubastas.com.ar](http://www.cimacrucectsubastas.com.ar)

2 días - N° 407089 - \$ 891,50 - 23/09/2022 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29 Nom. C. y C (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en autos "ROSALES, JAVIER AUGUSTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – (N°10940371), por Sentencia N°92 del 08/09/2022 resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Javier Augusto Rosales, D.N.I. 27.956.118, con sede de la administración de sus negocios en calle René Favalaro N°564, de la Localidad de Toledo de la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María (primera circunscripción judicial), con domicilio real en calle Urquiza 238, Bo. Santa Rosa, Cruz del Eje, Córdoba (séptima circunscripción judicial) en

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Citaciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 41
Rebeldías .....	Pág. 41
Sentencias .....	Pág. 42
Presunción de Fallecimiento .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 43

los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 04/11/2022 inclusive, para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndica (Cra. Patricia Beatriz Scarafia, dom. San Luis 695, Cba. [estudioruffeneryasoc@gmail.com](mailto:estudioruffeneryasoc@gmail.com)); Informe Individual: 22/12/22; Resolución art. 36 L.C.Q.: 21/02/23; Informe General: 21/03/23.

5 días - N° 406371 - \$ 5180 - 26/09/2022 - BOE

Morales, Sergio Alejandro – quiebra pedida simple – n°10758426 Juz 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 98 del 30.08.2022: declara la quiebra de Sergio Alejandro Morales DNI 20.621.760, Dom. Ruta Provincial 5 km. 37, Anisacate, Provincia de Córdoba. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Venencia, Silvia Cristina M.P. 10-08044-1 con domicilio en calle República del Líbano N° 359, B° General Bustos, Córdoba, Tel. 4711274 Cel. 3516804004,

hasta el día 18.10.2022. Informe individual 25.11.2022. Informe General 28.02.2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 406526 - \$ 4295 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PERALTA, JUAN JOSE - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 9872841), ha resuelto por Sentencia N° 142 del 12/09/2022: "I) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Juan Jose Peralta, DNI 24.173.243, CUIT 20-24173243-7, con domicilio en calle Gobernación N° 1783, Barrio Santa Isabel, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. II) Disponer que la sindicatura interviniente continúe siendo ejercida por la Cra. Etcheverry Piedrabuena, María Florencia, con domicilio en Bolívar 370 piso 5 oficina F, de la ciudad de Córdoba... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico. XVIII) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (09/03/2021) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id. XIX) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe general el 03 de noviembre de 2023, oportunidad en que deberá dar cumplimiento a lo estatuido por el art. 202, in fine, LCQ e indicar en si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173, LCQ. Of. 16/09/2022. Fdo.digitalmente Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaría Letrada

5 días - N° 406937 - \$ 9208 - 23/09/2022 - BOE

Escalante, María Ignacia – quiebra indirecta – n° 10233000 Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 108 del 15/09/2022: declara la quiebra de María Ignacia Escalante, DNI 10.378.393, Dom. Santa Fe 225 PH 027 de Barrio Alberdi, Provincia de Córdoba. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Mónica Bressan (Mat.10-13208-1), con domicilio en calle San Luis 695 de la ciudad de Córdoba. Tel. (0351) 4210822, horario de atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email:

estudioruffeneryasoc@gmail.com., hasta el día 01.11.2022. Informe individual 02.12.2022. Informe General 15.03.2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 406992 - \$ 4840 - 27/09/2022 - BOE

El Juzg. 1º INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'ACCASTELLO, ANDRES ARIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte. Nro. 10826665', por Sent. N° 96 del 01/08/2022 y Auto N°146 del 16/09/2022 se dispuso declarar la quiebra del Sr. ANDRES ARIEL ACCASTELLO, DNI 37.619.572, CUIT 20-37619572-5, con domicilio en Santander N°2446, de esta ciudad; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Establecer el día 04.10.2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura; Fecha del informe general: 23.02.2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 26.12.2022. Sindicatura: Fernando Sergio Olivera, MP N°10.07035-8-, con domicilio en Coronel Olmedo N°51 de esta ciudad; e-mail: folivera4@gmail.com; info@estudioberrardo.com.ar. OF. 16.09.2022.

5 días - N° 406998 - \$ 6275 - 27/09/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "ALBER, WALTER RICARDO – QUIEBRA INDIRECTA- Expte. Nro. 10166332" mediante Sentencia N° 234 de fecha 21/09/2022 se declaró la quiebra indirecta del Sr. Walter Ricardo Alber, DNI 22.220.877, CUIT 20-22220877-8, con domicilio real denunciado en calle 28 Mza. C Lote 10 Bº Cnel. Olmedo, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr.

Síndico interviniente, Cr. Pablo Enrique Masih, MP 10.10432-9 con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, Córdoba. Cel: 0351-156575443. Córdoba, 22/09/2022.

5 días - N° 408022 - \$ 7204 - 29/09/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550- CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Auto 238, del 08-09-2022. Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Sindicatura y en su mérito, fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 17 de octubre del 2022 (17/10/2022). 2) Reprogramar las fecha fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Establecer como fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley N° 24.522 el día diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós (17/11/2022), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. b) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día dos de Diciembre del dos mil veintidós (2/12/2022) -art. 41 L.C.Q. c) Fijar fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día diecinueve de Diciembre de dos mil veintidós (19/12/2022). d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día catorce de junio de dos mil veintitres (14/06/2023), a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal. e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día veintiuno de Junio de dos mil veintitres (21/06/2023). Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 406256 - \$ 5266,25 - 26/09/2022 - BOE

TOSELLO, MARIO ALBERTO CONCURSO PREVENTIVO. (Expte.N° 10879741). Auto n° 240, del 08/09/2022, Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Sindicatura y en su mérito, fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 17 de octubre del 2022. 2) Reprogramar las fechas fijadas en autos: a) Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 de la Ley N° 24.522) el día 17/11/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en catego-

rias de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 2/12/2022 (art. 41 L.C.Q.); c) Fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día 19/12/2022; d) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día 14/06/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 21/06/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 406257 - \$ 3762,50 - 26/09/2022 - BOE

**TOSELLO, IVAN RENE CONCURSO PREVENTIVO** (Expte.N° 10816192). Auto n° 239, del 08/09/2022, Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Sindicatura y en su mérito, fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 17 de Octubre del 2022. 2) Reprogramar las fechas fijadas en autos: a) Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 de la Ley N° 24.522) el día 17/11/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 2/12/2022 (art. 41 L.C.Q.); c) Fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 L.C.Q.), el día 19/12/2022; d) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) para el día 14/06/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 21/06/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 406259 - \$ 3747,50 - 26/09/2022 - BOE

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (expte. n° 13441/2022) con fecha 06.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CURIPAN S.A. (CUIT 30-71420170-7), designándose a cargo de la sindicatura al Estudio Loeda Orosco & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1785, piso 2º, of. 201 de CABA, TE: 1562183382. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01.11.2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura dirigiendo las mismas a los correos electrónicos informados en autos (carlos-

loeda@gmail.com, orosco.sebastian@yahoo.com.ar, maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar), de conformidad con lo ordenado en la resolución de apertura que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16.12.2022 y 06.03.2023, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 01.09.2023 a las 11 horas. Buenos Aires, de septiembre de 2022. FDO: MARÍA MILAGROS ALLENDE - SECRETARIA

5 días - N° 406735 - \$ 8734 - 23/09/2022 - BOE

En autos "GEREZ, CARLOS WALTER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11105250), tramitados ante el Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría de la Dra. Beltran María José, se declaró mediante Sent. N° 128 del 01.09.2022, apertura del Concurso Preventivo del Sr. Sr. Carlos Walter Gerez, DNI 30.969.149, con domicilio domicilio real en calle real en calle Gavilán N° 3838 de, de la Cdad. de Córdoba. Los acreedores tienen hasta el día 18.10.2022, para verificar sus créditos ante Sindica Cra.Graciela Fabiana Díaz, con domicilio en Obispo Trejo 1320 Dpto. "A" Cdad. de Cba.

5 días - N° 407210 - \$ 1456,25 - 29/09/2022 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, con sede en Montevideo 546, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2022 se decretó la quiebra de GUSTAVO LEONARDO BOZZI, con DNI 18.379.192, y CUIT 20183791924, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 3, de CABA. El síndico designado es el ESTUDIO DÍAZ, PODESTÁ & ASOCIADOS, domiciliado en Maipú 726, piso 6º, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: estudiодiazpodesta@gmail.com; TE 11(9)67461709 o 11(9)40354243. El proceso verificadorio previsto en el art. 200 LCQ se hará en forma digital (no presencial), debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura antes informada de la forma establecida en el punto 9.a) del auto de quiebra publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación hasta el día 22 de noviembre de 2022. Se hace saber que a los correos electrónicos

enviados se les conferirá la validez, en cuanto a su existencia y contenido, de una declaración jurada otorgada por los presentantes, pudiendo la sindicatura en ejercicio de las facultades que la ley le confiere requerir la exhibición de la documentación en soporte físico en caso de ser necesario. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Hacer saber que las observaciones, deberán ser enviadas al correo electrónico oportunamente informado por sindicatura dentro del plazo previsto por art. 34 de la LCQ que vence el día 6 de diciembre de 2022. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 6 de febrero de 2023 y 27 de marzo de 2023. Se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; y se intima al fallido y/o a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en 48 horas lo pongan a disposición del síndico.-

5 días - N° 406621 - \$ 7936,25 - 26/09/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst. CyC de 15ª Nom. de ciudad de Córdoba, en el expte. N° 5593533, caratulado "Casuscelli, María Inés c/ Sanatorio del Salvador Privado S.A. y Otros. Ordinario. Otros" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/02/2020. (...) Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Inés Casuscelli para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de edicto por un día en Boletín Oficial, previo acreditar el vínculo con la causante, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, constituyan domicilio dentro del radio de cincuenta cuerdas del Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo.: González de Robledo, Laura Mariela – Jueza; Saini de Beltrán, Silvina Beatriz – Secretaria.-

1 día - N° 407838 - \$ 981,20 - 23/09/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ., Com. y Familia 4º Nom., autos: "AGROALIMENTARIA VM SRL – QUIEBRA" (Expte. nro. 11072464), se hace saber que por Sent. N° 51 del 06/07/2022 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la firma AGROALIMENTARIA VM SRL, CUIT N° 30-71177799-3, con sede social en el domicilio sito en calle Vera-cruz nro. 511 de la ciudad de Villa María, pcia. de Córdoba. III) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida que obraren en su poder, y

la entrega de los mismos al Síndico designado, previo inventario y descripción de ellos, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. IV) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes en su caso pueden ser designados por el Síndico y Oficial de Justicia interviniente, en el cargo de depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3 LCQ)... VIII) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ)... XVI) Publicar edictos por el plazo de cinco días en el "Boletín Oficial" y otro diario de amplia circulación en la ciudad de Villa María (art. 89 LCQ), con exención de los impuestos y aranceles que pudieren corresponder, con la prevención del art. 273 inc. 8 LCQ.XVII) Fijar hasta el día 13/10/2022 para que los acreedores de la deudora presenten al Síndico designado, sus pedidos de verificación de créditos, acompañando la documentación pertinente. XVIII) Hacer saber a la Sindicatura, que deberá presentar el día 29/11/2022, el Informe Individual. XIX) Establecer como fecha para el dictado de la resolución verificatoria, el día 16/12/2022. XX) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General, el día 17/02/2023. XXI) Intimar a la fallida para que en el plazo de un día entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad que pudiere obrar en su poder.Fdo.: Sebastián Monjo – Juez.- NOTA: El síndico sorteado, Cr. Mario Roberto Resio, Mat. N° 10-07032-7, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Salta N° 1.475 Local 2, Cdad. De Villa María - Córdoba. Of.: Septiembre de 2.022.-

5 días - N° 408054 - \$ 12676 - 29/09/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "TEILHARD DE LATERRISSE SUSANA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", exp. Nro. 11062670, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA MARGARITA TEILHARD DE LATERRISSE, DNI 2.944.394, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CLARA MARIA CORDEIRO. Juez.

5 días - N° 405161 - \$ 1111,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZG. 1A INST. CIV. COM. 5A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO DALMACIO DIAZ, DNI: 8.633.278 y MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI: 39.692.322, en autos "DIAZ, DOMINGO DALMACIO - DIAZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10857026" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- CÓRDOBA, 06 de septiembre de 2022. Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo, Secretaria: RAMELLO Ileana.

1 día - N° 406150 - \$ 292,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst Civ y Com 2 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra.Zuccolo Olga Virginia, D.N.I. 05.515.045, en los autos caratulados "MOLINA JORGE RICARDO-ZUCCOLO OLGA VIRGINIA S/Declaratoria de Herederos-Expte.N°5091431", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Córdoba 18/06/2013 Fdo: Mayda, Alberto Julio,Juez; Angiula, Carina Andrea, Secretaria).

5 días - N° 406400 - \$ 1261,25 - 26/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO ROJO en autos caratulados ROJO, ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10705890 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 06/12/2012. Juez: JUAN CARLOS MACIEL (PAT).

5 días - N° 406489 - \$ 863,75 - 26/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 1ra Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Sec. Nro 2 a cargo de la Dra. Marchetto Alejandra María, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pedro Ernesto Salvai y Juan Carlos Salvai, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados- Expdte 11242658- SALVAI PEDRO ERNESTO- SALVAI JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 14/09/2022.-

1 día - N° 406491 - \$ 244,75 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo C.C. y F. de la ciudad de RIO CUARTO, Dra. FRAIRE Rita Viviana y Secretaria CUESTA Gabriela, ha dispuesto con fecha 09/09/2022 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11118819 - GIL,

MARICEL ROMINA C/ GIL, ALFREDO AMADO Y OTRO - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. Citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Alfredo Amado Gil y Eduardo López, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305).-

5 días - N° 406506 - \$ 2026,25 - 26/09/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SERGIO OMAR PERALTA, en los autos caratulados "PERALTA, SERGIO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10116686), para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO – JUEZ de 1ª Inst. - Dra. Daniela Alejandra BATTISTON – Prosecretaria (Sec. N° 3).

1 día - N° 406545 - \$ 278,50 - 23/09/2022 - BOE

Las Varillas. La Señora Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Inst, Men. y Faltas, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FORNERO, NELSON JOSE, D.N.I.6.428.420, en autos caratulados "FORNERO, NELSON JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11248944, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas 14 de septiembre de 2022. Fdo. Carolina Musso. Juez – Vanesa Aimar. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 406804 - \$ 283,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. 6A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de ABREGU, LUIS ALBERTO D.N.I 7.848.156, en autos caratulados ABREGU, LUIS ALBERTO- declaratoria de herederos- EXPTE 10772840 para que dentro de los 30 días de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba 01/07/2022. Texto firmado digitalmente por Juez:-CORDEIRO, Clara Maria- Prosec: MAGRIN, Fernanda Monica

1 día - N° 406909 - \$ 217,75 - 23/09/2022 - BOE

SUSANA BEATRIZ BALBO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 11209791 RIO CUARTO - CORDOBA - J1A INST.C.C.FAM.3A. SEC6.- Para que comparezcan quienes se consideren con derechos.

1 día - N° 406985 - \$ 160 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10981076 - RODRIGUEZ, ALBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 09/09/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - N° 407008 - \$ 693,20 - 23/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 45° Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Dr. Hector Daniel Suarez, sito en Caseros 551 PB pasillo sobre Caseros, en los autos caratulados "SOLIS FERNANDEZ, OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10893359)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: MARIA CRISTINA MATUS - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 407072 - \$ 1576,25 - 29/09/2022 - BOE

San Francisco. El Juez a cargo del Juzgado de 1° INST. C.C. y FAMILIA, 2° Nom, SEC. N° 3 SAN FRANCISCO, Córdoba, a cargo de la Dra. ROSANA ROSSETTI, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante de la Sra. PALMISANO, DOLLY FRANCISCA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a juicio, en los autos caratulados "11058787 - PALMISANO, DOLLY FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 15/09/2022. Fdo.: Dra. Rosana ROSSETTI (Secretaria) - Dr. Tomas Pedro CHIALVO (Juez)

1 día - N° 407101 - \$ 293,50 - 23/09/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de

la causante Sra. María Elena PEIRONE, en los autos caratulados: "PEIRONE MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11109169), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/09/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Yanina V. Funes, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 407164 - \$ 251,50 - 23/09/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Rosa Dolores ROMERO, en los autos caratulados: "ROMERO ROSA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11060124), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 04/08/2022. Fdo. Juan José LABAT, Juez (PAT); Marcela C. Segovia, Secretaria.-

1 día - N° 407165 - \$ 247 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom, en lo CyC de la ciudad de Cba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: " MARTINEZ, HECTOR ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE SAC 10967866"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, HECTOR ESTEBAN, DNI 6.387.622, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cumplimentese la citación directa a la coheredera denunciada Sra. Molina Marta Elena (Art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cba, 09/08/2022. Texto fdo digitalmente por: Dra. MOSSELLO Paola Del Carmen -Prosecretaria-

1 día - N° 407215 - \$ 551,50 - 23/09/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 4° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., en los autos caratulados "JUNCOS, NOEMI DEL CARMEN - ACOSTA, JUAN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9101866), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JUAN RAMON ACOSTA, DNI 6.478.383 y NOEMÍ DEL CARMEN JUNCOS, DNI 5.264.968 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cba.21/10/21. FDO: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique (JUEZ); FLORENZA MARCELA ALEJANDRA (PROSECRETARIA).

1 día - N° 407222 - \$ 277 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst en lo Civ. Com. de 4A Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTELA GENOVEVA FERRO DNI 2.034.678 y ARMANDO FERRARO DNI 6.475.734 en autos caratulados FERRO ESTELA GENOVEVA- FERRARO ARMANDO -Declaratoria de Herederos Expte 10953379, para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber a los interesados en intervenir y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en el tribunal sito en Tribunales 1, PB, entre calles Duarte y Quirós y A.M. Bas. Córdoba, 14 de Septiembre de 2022. ProSec.: Lopez Ana Laura Tatiana - Juez: Cafure Gisela Maria

1 día - N° 407225 - \$ 740 - 23/09/2022 - BOE

El Sr Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia, 4a Nom, Sec 7, de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expediente N° 10949896 - MONTI, FLORENCIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, MONTI FLORENCIO JOSE, DNI 6.640.340, para que en el termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicaran por un día en el BOLETIN OFICIAL.- Río Cuarto 25 de Agosto de 2022; GIGENA Natalia SECRETARIO/A ; PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A.

1 día - N° 407234 - \$ 340,75 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 16ta. Nom. Civ. com. Cba. en autos caratulados "BALDASARRE MARIA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11026532)CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Edith BALDASARRE (D.N.I. N° 3.416.825) para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo.: MURILLO Marí Eugenia, juez 1ra. Inst.; Dra. LOPEZ Graciela Emilce, prosecretaria."

1 día - N° 407240 - \$ 301,75 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. TOMÁS HERIBERTO BARRERA, DNI 6.501.626, en los autos caratulados: "BARRERA, TOMAS HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10417378", por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cura Brochero, 19/09/2022.- Juez: Dr. Estigarribia, José María; Secretaria: Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel.-

1 día - N° 407252 - \$ 274 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLARA VALENTINA FIGUEROA y DANIEL EDUARDO CORDOBA en autos caratulados FIGUEROA, CLARA VALENTINA - CORDOBA, DANIEL EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10930845 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.Cba. 17/05/2022 Juez: FLORES Francisco Martín – Prosec: MOSSELLO Paola Del Carmen.

1 día - N° 407269 - \$ 459,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Vadell Mabel Elena en autos caratulados VADELL, MABEL ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10792875 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/05/2022. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Yacir Viviana.

1 día - N° 407271 - \$ 212,50 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 inst. y 18ª Nom. C. y C. de Cba., en autos: "FARINA, LEONARDO JOSE - TRISTAN, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 11071835, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Farina, Leonardo José (DNI: 6.830.833) y Tristán, Isabel (DNI: 8.566.232), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). CORDOBA, 06/09/2022. Juez: ALTAMIRANO, Eduardo Christian.- Secretario/a: VILLADA, Alejandro José.

1 día - N° 407273 - \$ 337,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 inst. y 42ª Nom. C. y C. de Cba., en autos: "SALVA, CELIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 10581568, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Salva Celia Isabel (DNI: 16014049), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CORDOBA, 25/04/2022. Juez: Sueldo Juan Manuel.- Secretario/a: Pucheta Gabriela María –

1 día - N° 407274 - \$ 258,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Pedro Juan Gaité en autos caratulados GAITE, PEDRO JUAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10895677 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA 12/08/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: BELVEDERE Elizabeth– Juez: BELITZKY Luis Edgard.

1 día - N° 407275 - \$ 244,75 - 23/09/2022 - BOE

MORTEROS: El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc., Fam., Ctról. Men. y Fal. de MORTEROS, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. José Vicente FERRERO, DNI 6.127.998 en autos caratulados FERRERO, JOSE VICENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11122702 para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Morteros, 11/08/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec: ALMADA Marcela Rita – Juez: DELFINO Alejandrina Lia.

1 día - N° 407276 - \$ 286 - 23/09/2022 - BOE

MORTEROS: El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc., Fam., Ctról. Men. y Fal. de MORTEROS, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ana Libertad ZIDONIS, DNI 4.789.940 en autos caratulados ZIDONIS, ANA

LIBERTAD – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11122738 para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Morteros, 11/08/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec: ALMADA Marcela Rita – Juez: DELFINO Alejandrina Lia.

1 día - N° 407277 - \$ 286,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ULRICH, ELISABETH ANA en autos caratulados ULRICH, ELISABETH ANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10930830 para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba. 01/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: PRATO Natalia Hebe.

1 día - N° 407279 - \$ 233,50 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y 4º Nom. Civ. y Com de Río Cuarto, Sec. N° 7, en autos "NIEVAS, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9934277" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO NIEVAS DNI 8.595.475, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 16/02/2022. Fdo.: PUEYREDON Magdalena –Juez/a de 1ra Instancia; GIGENA Natalia- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 407280 - \$ 289 - 23/09/2022 - BOE

Juzgado 1A INST.C.C.FAM. 2A-SEC.3 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTALDI, ALBERTO EDUARDO en autos caratulados CASTALDI, ALBERTO EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10798069 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 05/09/2022. Sec.: LUDUEÑA Hilda Mariela – Juez: ASNAL Silvana Del Carmen.

1 día - N° 407268 - \$ 224,50 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. 1ra. Nom.- Sec 2 - Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la sucesión del causante CARLOS EDUARDO ORTEGA en autos

caratulados "ORTEGA CARLOS EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11071943" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Fdo. Vigilanti Graciela María Jueza De 1ra. Instancia Gonzales María Gabriela Prosecretaria Letrado

1 día - N° 407281 - \$ 384,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIV. COM. CONC. FAM. y Secretaría 1 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN DANIEL LESCANO, D.N.I.: 17.416.388, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LESCANO, RAMÓN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 10934810", publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: FRACCHIA, Carola Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO), MACHADO, Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 407297 - \$ 339,25 - 23/09/2022 - BOE

El Juez de 1 A Inst. Civil, Com. 18 A Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JORGE CHABAN, DNI 6.461.807 cuya declaratoria se tramita en autos "CHABAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10996541)", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/9/22. Fdo. ALTAMIRANO Eduardo (Juez)

1 día - N° 407298 - \$ 209,50 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBARRACIN, LUIS EDUARDO DNI 12.333.605. En autos caratulados: "ALBARRACIN, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 10513301" a fin de que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 25/08/2022.- FDO: GORRIERI Valentina

Prosecretaria Letrada - FLORES Francisco Martin - Juez

1 día - N° 407301 - \$ 352,75 - 23/09/2022 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM- CORDOBA, en los autos caratulados: "EVJANIAN, REBECA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 11069950", ha dictado la siguiente resolución; "CORDOBA, 11/08/2022. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Rebeca Alejandra Evjanian. Por acreditado el fallecimiento y acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. REBECA ALEJANDRA EVJANIAN, DNI 14.366.444, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Fiscal". Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MATUS María Josefina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 407315 - \$ 884,50 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaria N° 2 de Dean Funes, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora María Elva SALAZAR D.N.I. N° 12.790.766, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "SALAZAR, MARÍA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 11079187. DEAN FUNES, 16/09/2022. Fdo. digitalmente: CASAL Maria Elvira (Secretaria).

1 día - N° 407319 - \$ 270,25 - 23/09/2022 - BOE

El Juzg. C. C. C. y Flia. de 2da. Nom. Sec. 3 Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPTE. N° 10797276 - MOLL, MARIANITA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"..... Cítese y emplácese a los herederos denunciados, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley..... Alta Gracia, 23/06/2022 Fdo.: Dra. Lorena Beatriz Calderon, Juez; Marcela Beatriz Ghibaudo - Secretaria. 1 día.

1 día - N° 407327 - \$ 236,50 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANNA, JORGE D.N.I.56.507.979, en los autos caratulados "ANNA JORGE DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expediente N° 10958704)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo: CHECCHI María Verónica- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 407341 - \$ 333,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.3A-Sec.5 – San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes VIGNOLO Osvaldo Iliseo y MANSILLA Nelly Teresa Perseveranda en autos caratulados: "VIGNOLO OSVALDO ILISEO – MANSILLA NELLY TERESA PERSEVERANDA - Declaratoria de Herederos – Expte. 11239800" para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 12-09-2022. Fdo. Juez: Carlos I. Viramonte – Secretaria: Silvia Tognon.

1 día - N° 407346 - \$ 228,25 - 23/09/2022 - BOE

El Sr Juez MACHADO Carlos Fernando de JUZ. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 – COSQUIN cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS AUGUSTO PEREZ DNI 13.536.467, en autos "PEREZ, LUIS AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10999251 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 407354 - \$ 166,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FABIANA GODOY DNI: 3.021.373 en autos caratulados "GODOY, Fabiana – Declaratoria de Herederos" - Expte N° 10992607 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días si-

güentes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/082022. Prosec.: SAPPÍA Magdalena María – Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo.-

1 día - N° 407358 - \$ 217,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de 36A Nom de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle caseros 551, 2°Piso, sobre Pasillo central de Tribunales I, en los autos caratulados "CUELLAR ROBERTO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11042901 en decreto de fecha 01/08/2022 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Roberto Miguel Cuellar – DNI 11.977.735, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial FDO ABELLANEDA ROMAN ANDRES– Juez de 1ra

1 día - N° 407401 - \$ 364 - 23/09/2022 - BOE

El Juez Civ.Com.Conc.y Flia 1° Nom. S°1 de Cosquín cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia o bienes del causante QUINTEROS, FRANCISCO JAVIER D.N.I N° 6677155 en los autos caratulados "QUINTEROS FRANCISCO JAVIER-Declaratoria de Herederos Exp. N° 9850157 para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cosquín 09/12/2021 Fdo. MACHADO, Carlos Fernando Juez.- Fracchia, Carola Beatriz.-Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 407416 - \$ 207,25 - 23/09/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 4º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "PRADA, MANUEL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11043119", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE SR. JOSE MANUEL PRADA DNI 10.173.339, A FIN DE QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS SUBSIGUIENTES, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SE HACE SABER A LOS INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA PRESENTE CAUSA Y QUE NO TUVIERAN ABOGADO, QUE PODRÁN PEDIR PARTICIPACIÓN COMPARECIENDO PERSONALMENTE EN ESTE TRIBUNAL SITO EN CALLE CASEROS 551 EDIFICIO DE TRIBUNALES 1 (PB. ENTRE CALLES DUARTE QUIRÓS Y A.M. BAS. FDO DIGITALMENTE: CAFURE GISELA

MARIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ ANA LAURA TATIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO. CBA. 30/08/2022.-

1 día - N° 407457 - \$ 457,75 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Secretaría Segunda, mediante decreto de fecha 14/09/2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes OSORIO, MANUEL LE N°2294040 y de AGUSTIN y/o GASTIN, ROSA, LC N°7.560.279 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley dentro de los autos caratulados: "OSORIO, MANUEL - GASTIN Y/O AGUSTIN, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. SAC N°10021435). La Carlota, marzo de 2022. Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Secretaria Dra. Marcela Carmen Segovia.-

1 día - N° 407469 - \$ 397,75 - 23/09/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes, doña BLANCA AZUCENA o BLANCA AZUCENA JOSEFA o BLANCA AZUCENA JOSEFINA GRIBAUDO y don MIGUEL ÁNGEL TROSSERO, en los autos caratulados "GRIBAUDO, BLANCA AZUCENA o BLANCA AZUCENA JOSEFA o BLANCA AZUCENA JOSEFINA – TROSSERO, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11263783 - CUERPO I - AÑO 2022", para que en el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), a 20 día del mes de septiembre de 2022. FDO: CHIALVO, Tomás Pedro, JUEZ; ROSSETTI, Rosana Beatriz, SECRETARIA.

1 día - N° 407585 - \$ 789 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación, SEC N° 2, de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "LANZETTI, GLORIA MARÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11259241, dispuso lo siguiente: San Francisco, 20/09/22. Agréguese constancias adjuntadas. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de la Sra. GLORIA MARIA LUISA LANZETTI.(...), oficiése electrónicamente al Registro de Juicios Universales; y requiérase

por Secretaría informe al Registro de Actos de Última Voluntad. (...). Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal que en turno corresponda de administrador judicial, Autos. (...)FDO. CASTELLANI, GABRIELA NOEMÍ, Juez. Juz. Civ. Com y Fam. 1ª Inst. y 1ª Nom. MARCHETTO, ALEJANDRA MARÍA, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 407826 - \$ 1299,20 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "ARIAS, MANUEL OSCAR - PEREYRA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. N° 10554168" CORDOBA, 06/09/2022. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). fdo. Lincon Yessica Nadina: juez 1ra. Instancia.

1 día - N° 407856 - \$ 689,60 - 23/09/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, ha dictado la siguiente resolución: EXPEDIENTE SAC: 11136766 - PÉREZ, MARÍA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS VILLA MARIA, 20/09/2022. Téngase presente. Adjúntese a la presente operación certificado del Registro de Actos de Última Voluntad correspondiente a la causante. A lo demás: agréguese oficio del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la presentación inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARÍA ANTONIA PÉREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: Alvaro Benjamín Vucovich. Juez - María Soledad Fernandez. Secretaria.

1 día - N° 407878 - \$ 1312,40 - 23/09/2022 - BOE



El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM- CORDOBA, EN AUTOS BROTON, RICARDO GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10653295). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Gabino Broton, DNI N° 8.358.156 y de Gabino Broton DNI N° 6.471.779 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber así mismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese. BROTON, RICARDO GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10653295)

1 día - N° 407921 - \$ 1178 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE N° 11011482- AUTOS: "BUS-TOS, LUIS RESTITUTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados por ante el Juz. de 1° Ins y 1° Nom. de la ciudad de Rio Tercero... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.)-- Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- LOPEZ Alejandra Maria- Secretaria

1 día - N° 407961 - \$ 699,20 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. CyC 19° Nom de la Ciudad de Cordoba en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11017484 - LOCMAN MARTINEZ/ LOCMAN, NELLY IRMA NELLY/ NELI IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sra. NELLY IRMA LOCMAN MARTINEZ D.N.I. 3.022.422, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30.06.2022. Pro Secretaria: SEJAS Gabriela Rosana; Juez: VILLARRAGUT Marcelo Adrian

1 día - N° 407979 - \$ 686 - 23/09/2022 - BOE

## CITACIONES

Jueza de 1°Inst 1°Nom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Pedernera, Elsa Margarita-Ejec.Fiscal,ExpteN°2230203 dice:"Alta Gracia,12/04/2019.Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art.97 CPCC suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de Sra. Elsa Margarita Pedernera a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte(20)días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga.Fdo:Vigilanti,Graciela M-Jueza 1ra Inst.y Collins,Guillermi-na-Prosecretaria Letrada

5 días - N° 404081 - \$ 1722,50 - 23/09/2022 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez del JUZ.1°INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "FAUDA, SILVIA DEL VALLE - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 1529997) ha dictado la siguiente resolución: 30/05/2022."Cítese y emplácese al demandado Jesus Edelveis Gonzalez de Riselli para que comparezca a estar a derecho y al colindante Jose Custodio Gonzalez para que tome conocimiento del juicio y, si se considera afectado, comparezca; en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: Martínez Demo

5 días - N° 404738 - \$ 1790 - 04/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 05/08/2021. Avócase. Notifíquese. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese partida de defunción acompañada. En su mérito y conforme y lo prescripto por el art. 97 del CPCC, suspéndase la tramitación de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Luis Alberto Ferrero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin emplácese a las partes para que en el término de cinco (5) días manifieste si conoce nombres y domicilios de los herederos, como así también si se encuentra iniciada Declaratoria de Herederos, o en su defecto acompañe el correspondiente oficio al Registro Público de Juicios Universales; todo bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. FDO: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRANCO Claudia Karina De Lourdes - PROSECRETARIO/A LETRADO.- OTRO DECRETO: RIO SEGUNDO, 13/06/2022.— Agréguese cédula de

notificación acompañada. Atento constancias de autos procedase a publicar edictos del decreto de fecha 05/08/2021, con transcripción del mismo, por cinco veces en diez días en el Boletín Oficial, debiendo comparecer en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FRANCO Claudia Karina De Lourdes - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 405108 - \$ 3517 - 23/09/2022 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CCCF, Secr. Única, ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Cba, en autos "MAGARELLO, MARCOS DAVID C/ PEREZ, RENEE RAUL - ORDINARIO" (8712788), por decreto del 14/3/22 (Fdo.AMIGÓ ALIAGA-Juez; RABANAL-Secretaria) cita por Edictos que se publicará durante 5 días a los fines de que los sucesores del Sr. RENEE RAÚL PEREZ comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC).-

5 días - N° 405718 - \$ 946,25 - 27/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación Civil y Comercial, Secretaria Única, Laboulaye, en autos: "DAOGLIO, GUILLERMO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9934881 cita y emplaza a la Sra. Estela Rita GAITÁN y/o sus herederos, para que dentro del término de doce días, conteste la incidencia de exclusión de vocación hereditaria planteada y; en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.

5 días - N° 405900 - \$ 1355 - 23/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1 Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Com. y de Flia., de Villa María, en los autos "RODRIGUEZ, ALEJANDRO EDMUNDO C/ RUBIANO, SERGIO DAVID-ORDINARIO" Exp. N°644936, Cita y emplaza a Sergio David RUBIANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a juicio designe nuevo abogado y constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo.María Alejandra GARAY MOYANO Juez,Martín Germán HUWYLER, Prosecretario

5 días - N° 406273 - \$ 878,75 - 29/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y de la 37ª nom. de los Tribunales de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Victor Hugo Vittore DNI n° 06442138 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos "Salomone Pedro Ignacio y otro c/ Vittore Victor Hugo - Ordinario" (Exp. n° 1467164), bajo apercibimientos de rebeldía.- Córdoba, 28/07/2022. Firmado Claudio Perona - Juez.- Silvia Alejandra Elena Guerrero - Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 406425 - \$ 1306,25 - 29/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1ra. Inst. y 8° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "MORICONI, MARCELO DANIEL C/FODOR, CINTIA VERÓNICA-DIVORCIO UNILATERAL-LEY 10.305" Expte.: 8997212, cita a la Sra. Fodor, Cintia Verónica DNI: 24.791.476 a comparecer en los autos de referencia. Se transcribe proveído a notificar: CORDOBA, 04/11/2020. Proveyendo a la demanda inicial: por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la demanda de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado a la demandada por el plazo de veinte días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del C.P.F.C). Fecho, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula ley de notificación respectiva atento lo dispuesto por el art. 48 del C.P.F.C. Fdo. MORA, María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INST. -BALDINI, Paola Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. 04/11/2020.-

5 días - N° 406622 - \$ 5545 - 23/09/2022 - BOE

RIO TERCERO – El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6, en autos " AGUIRRE CARMEN ROSA NIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Exp. 11021277), cita y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Carmen Rosa Nidia Aguirre DNI N° 2.485.446 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley...- Fdo. Dr. MARTINA PABLO GUSTAVO (JUEZ) y Dra. PEÑA MARÍA SOLEDAD (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 407037 - \$ 289,75 - 23/09/2022 - BOE

En autos "GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESSION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET - ORDINARIO – OTROS- EXPTE 5673369, expediente que tramita ante el Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los he-

rederos de Sra. Gladys Angela Guzmán, D.N.I. N°4.279.637, para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Córdoba. FDO BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 407063 - \$ 1343,75 - 28/09/2022 - BOE

En autos "GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESSION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET- ORDINARIO OTROS EXPTE 5684732", expediente que tramita ante el Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos de Sra. Gladys Angela Guzmán, D.N.I. N°4.279.637, para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Córdoba. FDO BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 407064 - \$ 1332,50 - 28/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPTE N°: 5467587 - MINCOF, MARCOS LUIS Y OTROS C/ GIACOMINO ALMAGRO, MAXIMILIANO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" que actualmente tramitan por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2020. Proveyendo a la presentación: "notificación por edictos solicita" de fecha 03/11/2020: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Marcos Luis Mincof/Mincoff por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dra. Raquel Inés Mir, Prosec. Letrada.

5 días - N° 407088 - \$ 2465 - 28/09/2022 - BOE

CETROGAR S.A.C/ ALTAMIRANO, MARTIN FEDERICO EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1- VILLA DOLORES.EXPE N°:10165834.VILLA DOLORES,25/02/2022.Por acompañada boleta escaneada de aportes, agréguese.A mérito del poder general adjuntado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- Atento el criterio sentado por nuestro T.S.J. en A.I. N° 124 de fecha 15/09/04 en autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ DOMINGO SAVID Y OTRO -EJECUTIVO- RECURSO DE CASACION, al embargo solicitado, oportunamente. Por acompañada documental que expresa.- Téngase presente para su oportunidad la regulación de honorarios contemplados en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Notifíquese.-fdo:RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A.VILLA DOLORES, 22/07/2022.Proveyendo al escrito "NOTIFICACION POR EDICTOS SOLICITA":por acompañada cédula de notificación, constancia Electoral, agréguese.- Téngase presente la declaración bajo juramento efectuada(art. 152 CPCC).Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Altamirano, Martin Federico D.N.I 29.255.761, mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 545, 546 CPCC).-Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC.—fdo:RODRIGUEZ Gustavo JoseSECRETARIO/A.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A

5 días - N° 407132 - \$ 7681,25 - 29/09/2022 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.4 NOM.- SEC.8 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en autos: "Expediente N° 7033107 - GOZAL, ISAAC VIDAL MARCOS - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD", cita y emplaza a los herederos de Don Isaac Vidal Marcos GOZAL, D.N.I. N° 3.462.026, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2022.

5 días - N° 407137 - \$ 1081,25 - 28/09/2022 - BOE

Juzg.de Flia.1° Inst.y 5°Nom.Sec 9 Río Cuarto en autos 10907534-INC.DE MODIFICACION DE

LA BASE DE CALCULO DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADO POR ROJO, FLAVIA DANIELA Y OTROS C/ PADILLA, FERNANDO LUIS-ALIMENTOS, cita y emplaza al Sr. Fernando Luis Padilla DNI 29.976.097, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna, y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer (conf. art 99 inc 2 ley 10305)

5 días - N° 407145 - \$ 1460 - 29/09/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM. S.2 COSQUIN.EXPE N°: 10493146.CETROGARS.A. C/CARLOS CESAR, ORDOÑEZ-ABREVIADO-COBRO DE PESOS. COSQUIN, 07/02/2022. Proveyendo a la presentación que antecede del Dr. Santiago Reyna: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal, (conf. art. 52 Ley 24.240). A la medida cautelar, atento lo dispuesto por el art. 1 y 11 del Decreto Ley 6754/43 ratificado por ley 13.894: oportunamente.-FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A. COSQUIN, 24/06/2022. Proveyendo a los escritos presentado por REYNA ALVAREZ, SANTIAGO el 11/05/2022 08:00: Agréguese cédula de notificación sin diligenciar, la que deberá permanecer en poder del letrado para el caso que el tribunal la requiera (art.38 Regl. Gral. Expte. Electrónico AR 1582, serie A 21/8/2019). Agréguese informe del Registro Electoral que se adjunta. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, en los términos del decreto de admisión de fecha 07/02/2022; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo

comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A  
5 días - N° 407155 - \$ 7201,25 - 29/09/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE N°: 8072140. CETROGAR S.A. C/ SOSA, JONATHAN IVAN DEL VALLE- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA, 10/08/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada.. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiése. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 15/02/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 407158 - \$ 6335 - 29/09/2022 - BOE

CORDOBA, El Señor Juez del JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM - CITA y EMPLAZA al Sr. TAPIA EMILIANO ROSENDO, en autos caratulados: "GALINDEZ, LEONARDO FABIAN C/ TAPIA, EMILIANO ROSENDO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPTE. N° 10743663. cítese y emplácese al demandado Emiliano Rosendo Tapia, DNI

10.903.742, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía y en los términos del decreto del 06/04/2022 En virtud de que: (a) de la póliza del seguro adjuntada el 19/04/2022; (b) del informe del Registro Nacional de Electores agregado el 15/09/2022, y (c) de la constancia del Registro de Electores de Córdoba resulta que el último domicilio del accionado Emiliano Rosendo Tapia es Taylor 5548, barrio Ituzaingó, de la ciudad de Córdoba, y siendo que la cédula dirigida al aquél no fue diligenciada. CORDOBA, 06/04/2022. "Cítese y emplácese al demandado Sr. TAPIA, EMILIANO ROSENDO, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía"

5 días - N° 407163 - \$ 3121,25 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 12° Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en el decreto de fecha 21/04/2020; Cita y emplaza a los herederos de los demandados Sres, Juana Italia VICENTI DE RAMELLA y José Antonio RAMELLA que se consideren con derecho en los autos: "GARIGLIO, ROBERTO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 3718762), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. GONZALEZ de QUERO Marta Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MANCINI, María del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 407249 - \$ 372,25 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 12° Nom. En lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en el decreto de fecha 21/04/2020; Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble Lote 150 Fracción 1 De los Catalanes 4943 Barrio Los Boulevares que se pretende usucapir, objeto de los autos caratulados "GARIGLIO, ROBERTO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 3718762). Fdo. GONZALEZ de QUERO Marta Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MANCINI, María del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 407250 - \$ 3010 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado de Primera Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos LUDUEÑA, RAUL EDUARDO Y OTRO C/ CIBIN, MATÍAS

EZEQUIEL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXP. N° 10669643 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nora Noemí Mantiñan a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Dr. PERONA Claudio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GUERRERO Silvia Alejandra Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 11/08/2022.

5 días - N° 407270 - \$ 1655 - 29/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Sec. de Gestion Comun, Juzg Cobros Part. de 1 Nom. de la ciudad de Cba, autos ROSSI, MARCELO ALEJANDRO C/ GENARO EVA SUSANA (Expte 9621629), cita y emplaza a GENARO Eva Susana DNI 10773026, por veinte días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Giovannoni Diego. Prosec. Letrado. 2021.02.25. Fontaine Julio Leopoldo. Juez de 1 Inst. 2021.02.25.

5 días - N° 407278 - \$ 1490 - 29/09/2022 - BOE

El Juzg. Civ. y Com. de 22ª Nom. Cba en autos "RAMOS, Guillermo Ariel y otros c/ STISIN, Mario Enrique y otro - P.V.E. - Alquileres - Tercer. de mejor derecho"- Expte. 10757800 cita y emplaza a los herederos de Adolfo Santa Cruz para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Patricia V. Asrin, Juez; María Sofía Clemente, Prosecretaria.

5 días - N° 407353 - \$ 800 - 29/09/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 4756594 - OSMERINI, ELISA ROSARIO Y OTRO C/ BERGAGNA, CARLOS BENJAMIN Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION, Cita y emplaza a los herederos de Carlos Benjamin Bergagna y Carlos Antonio Bergagna a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 30/08/2022.- Firmado: Dra. BELTRAMONE, Veronica Carla- Juez - Dra.

SERRA, María Laura - Prosecretaria Letrada. -  
5 días - N° 407545 - \$ 4654 - 28/09/2022 - BOE

Río Tercero, 25/07/2022. La Exma. CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S1, en los autos caratulados "MONZON RIVAROLA, MIQUEAS ABEL C/ BUSTOS, MARCOS EZEQUIEL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N°2889471, emplaza a los herederos de la Sra. María Esther Risso Patrón, DNI N° 4.110.193, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 C.C.P.C.). Fdo. BATAGLIERO Edgardo Roberto - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 407565 - \$ 3016 - 28/09/2022 - BOE

El señor juez de Civ.Com. Conc. y Familia de 2ª Nom. – Sec. N° 3, de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los sucesores del señor JULIO MARIA GABRIELS en autos caratulados "MARTIN, FABIANA ANDREA c/ GABRIELS, JULIO MARIA Y OTRO – ORDINARIO" Expte.: N° 10186437, a los herederos del causante para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. A cuyo fin, publíquense edictos en el boletín Oficial. Fdo.: Dra. PEREA ASTRADA, Ana Inés - Prosecretaria – Carlos Paz - 22 de septiembre de 2022 -

1 día - N° 408014 - \$ 630,80 - 23/09/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "ROMERO Camila Macarena c/ Sucesión de ROLANDO Ramón Rene – Acciones de Filiación (SAC 10953346);" ha resuelto: "Dean Funes, 16/05/2022. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- Agréguese la documental acompañada en soporte digital con juramento de autenticidad y concordancia.- Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Ramón Rene Rolando para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.- A los fines de evitar nulidades ulteriores, estando en juego el derecho de defensa en juicio y a los fines de integrar debidamente la litis, tratándose la sucesión de una persona incierta, atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los herederos del Sr. Ramón Rene Rolando por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante

cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más les convenga.- Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y designase Asesor Letrado Ad-Hoc al Dr. Jorge Omar Castro, quién deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado.- Líbrese oficio al registro de juicios universales a sus efectos.- Suspéndase la tramitación de los presentes obrados, hasta nueva notificación.- A la medida cautelar solicitada de no innovar : ha lugar, a cuyo fin líbrese oficio a sus efectos.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Bruno Javier Bonafina – Juez PLT – Dra. Maria Elvira Casal - Secretaria -

5 días - N° 407524 - s/c - 28/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAPPYA HORACIO LUCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050383, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 404644 - \$ 2236,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11050384, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 404648 - \$ 2225 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VACA ANA MARIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9519568, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 21/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 405188 - \$ 1925 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9519574, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 21/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 405190 - \$ 1917,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL BARRIENTO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9522556, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 21/10/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2021.Fdo. LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 405257 - \$ 1816,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba;

en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9522557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 21/10/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2021.Fdo LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 405433 - \$ 1850 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ELEUTERIO LEON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9522564, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 405453 - \$ 2217,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE ALONSO ANTONIO PILAR Y ALONSOLIDIA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9771617, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Córdoba, 4 de febrero de 2022. Por cumplimentado el decreto que antecede. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo. LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 405472 - \$ 5183,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PINTOS LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7949202, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2019.09.06

5 días - N° 405508 - \$ 1838,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ISASA MARIA MAGDALENA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9767499, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 405583 - \$ 2240 - 23/09/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FURNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/LONSALLES JUAN SANTOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847994, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.03.02

5 días - N° 405595 - \$ 1793,75 - 23/09/2022 - BOE

OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TAPIA MARCELO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6510639, domicilio Tribunal: Jose Hernandez N° 11- Carlos Paz- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A:LETRADO Fecha: 2021.06.04

5 días - N° 405604 - \$ 1846,25 - 23/09/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio César – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9789679) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/02/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Brueira – PRO SECRETARIA LETRADA.-

Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el

art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 405619 - \$ 4816,25 - 23/09/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio César – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8815363) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Brueira – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 405620 - \$ 4812,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA DEAN MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CARRANZA DEAN MANUEL - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10532846, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 09/08/2022. Agréguese. Téngase a la

compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórense publicación electrónica de edictos en B.O. y la cédula de notificación adjuntos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2022. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 405661 - \$ 3305 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10481501, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 09/08/2022. Incorpórense publicación electrónica de edictos en B.O. y la cédula de notificación adjuntos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2022. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 405663 - \$ 2802,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSSO CARLOS DOLORES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOSSO CARLOS DOLORES - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9987989, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 04/07/2022. Por adjunta cédula de notificación y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 405667 - \$ 2633,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOBO ROBERTO OSCAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LOBO ROBERTO OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10876644, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 04/08/2022. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 405669 - \$ 4493,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a GUANANJA JESICA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/GUANANJA JESICA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728300, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba 4 de julio de 2022. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 405672 - \$ 2356,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALASSO DINO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALASSO DINO SALVADOR: 9351149", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 405938 - \$ 3222,50 - 26/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENER NILDA JUANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086220 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GENER NILDA JUANA, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501895332022.-

5 días - N° 405939 - \$ 3710 - 23/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086217 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501903932022.-

5 días - N° 405942 - \$ 3770 - 23/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086215 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501933462022.-

5 días - N° 405952 - \$ 3687,50 - 23/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTERO OVIDIO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11086214 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BOTTERO OVIDIO ANGEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501909652022.-

5 días - N° 405954 - \$ 3732,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA: 9351148", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 405956 - \$ 3192,50 - 26/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546075, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 405964 - \$ 5045 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546074, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 405974 - \$ 4981,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA ELWART ANTONIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843659, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 405992 - \$ 2270 - 23/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS, RAUL ROBERTO y AGUILANTI, BLANCA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376524; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2021.- Téngase por adjunta la cédula de notificación. Por iniciado los trámites de ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35941,59.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 406005 - \$ 2086,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON: 9051721", tramitados ante la SEC.DE



GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406053 - \$ 3237,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTOR GRACIELA: 10836414", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406056 - \$ 3177,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES PABLO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843670, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 406058 - \$ 2232,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO: 9051725", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406059 - \$ 3207,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN: 9051722", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406062 - \$ 3267,50 - 27/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLATTO RENE TEOFILO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843674, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406064 - \$ 2247,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA RAUL HORTENCIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA RAUL HORTENCIO: 11116564", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406066 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCAPIN UBBER ADOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843680, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406068 - \$ 2210 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ERASMO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843664, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 406071 - \$ 2206,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA ENCARNACION, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA ENCARNACION: 11116490", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley

9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406072 - \$ 3263,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CONRADO FELIPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843679, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406073 - \$ 2225 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BURGOS JORGE ANIBAL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS JORGE ANIBAL: 9051719", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406074 - \$ 3207,50 - 26/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MANSILLA, ROGELIO DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756892 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. MANSILLA, ROGELIO DANIEL, DNI 20345259, para que en

el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 406076 - \$ 1812,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LATTE FREDY CURT ADOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LATTE FREDY CURT ADOLFO: 11113589", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406077 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRANZA CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANZA CARLOS.: 11119825", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406079 - \$ 3181,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE INZE MAURICIO CANDIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INZE MAURICIO CANDIDO: 9051724", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406080 - \$ 3222,50 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NAGUEL ALBERTO GUILLERMO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAGUEL ALBERTO GUILLERMO: 10989248", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406082 - \$ 3248,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE: 10989253", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406084 - \$ 3143,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ROSA: 9051720", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406085 - \$ 3140 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO: 10672151", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

DO: 10672151", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406087 - \$ 3188,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NAZARIO MARCOS LORENZO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAZARIO MARCOS LORENZO: 10493712", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406089 - \$ 3110 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ALBERTO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ALBERTO HUGO: 10805340", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406093 - \$ 3203,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA: 10805338", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406095 - \$ 3241,25 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECHE FORTUNATA ADELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546071, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RECHE FORTUNATA ADELA la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 406102 - \$ 5030 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CROCCO ESTER CONCEPCION que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCCO ESTER CONCEPCION - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172214", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406107 - \$ 2671,25 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS AVELINO MIGUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS AVELINO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172212", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406109 - \$ 2686,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JARAMILLO EVARISTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARAMILLO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10166477", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406113 - \$ 2633,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ RINA IRMA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ RINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184421", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406115 - \$ 2626,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEAL ENRIQUE JOSE CEBALLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL ENRIQUE JOSE CEBALLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184403", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406118 - \$ 2693,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA HILARIO MANUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA HILARIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221435", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406127 - \$ 2641,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAREQUE ALIDA ELENA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAREQUE ALIDA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172209", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba,

Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406128 - \$ 2641,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRRA RAFAEL RAMON que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRRA RAFAEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221430", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406129 - \$ 2633,75 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSARELLA FRANCISCA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSARELLA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172194", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procura-

dor Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 406131 - \$ 2641,25 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080286, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406170 - \$ 2232,50 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11080292, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 406171 - \$ 2210 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTI ABEL ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTI ABEL ANTONIO: 11113496", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406176 - \$ 3200 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICENTE JULIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICENTE JULIAN: 10805320", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406182 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREIRO CESAREO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO CESAREO: 11053147", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406186 - \$ 3181,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ROSA VIRGINIA: 10805341", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406194 - \$ 3215 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABENA ESMELDA JOSEFA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABENA ESMELDA JOSEFA MARIA: 10988981", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A ) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406205 - \$ 3327,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KOVACIC DELIC LUIS ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOVACIC DELIC LUIS ANGEL: 10805345", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406212 - \$ 3226,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVIRA JOSE DIEGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA JOSE DIEGO: 10985764", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 406217 - \$ 3192,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAVANCO RENOVELL ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SAVANCO RENOVELL ALFREDO: 10805335", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406221 - \$ 3226,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARISSE HERMINIO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARISSE HERMINIO DOMINGO: 10989042", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406228 - \$ 3278,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ELDO VITALINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ELDO VITALINO: 10805321", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406231 - \$ 3203,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GANTUS JOSE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANTUS JOSE ANGEL: 10989033", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406234 - \$ 3226,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FERNANDO: 10805326", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406236 - \$ 3143,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSCANO PLACIDO LIBORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO PLACIDO LIBORIO: 10805352", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 406244 - \$ 3218,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO: 10985802", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes





a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 406409 - \$ 2333,75 - 26/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA FRANCISCO OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027258, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVERA FRANCISCO OSCAR, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2022. Téngase presente la aclaración formulada en relación a la parte demandada. Recaratúlese.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 406449 - \$ 6590 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OSZUST ALBINO ISIDORO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OSZUST ALBINO ISIDORO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10405994, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:nCórdoba, 16 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 406542 - \$ 2622,50 - 26/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINA OFELIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10895634 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINA OFELIA, Se ha dictado la siguiente resolucio:nSegún lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501124642022.-

5 días - N° 406619 - \$ 3777,50 - 26/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600978" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODRIGUEZ RODOLFO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.PEREZ-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 406625 - \$ 1497,50 - 26/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10713264 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBELO, JOSE RAMOM - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/2022.

Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 406634 - \$ 561,25 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10722197 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARRANZA, WALTER RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 14 de junio de 2022. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado Sr. Walter Rene CARRANZA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 406636 - \$ 669,25 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10722215 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEDINA, CARLOS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 24/06/2022. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado Sr. Carlos Daniel MEDINA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 406638 - \$ 679 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR OSCAR Y REYNOSO ELSA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR OSCAR Y REYNOSO ELSA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10717377, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406640 - \$ 2536,25 - 26/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO HECTOR Y PEREZ SILVIA NATALIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALEJANDRO HECTOR Y PEREZ SILVIA NATALIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10532847, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"

Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406641 - \$ 2633,75 - 26/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10722206 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ROGELIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 14/06/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Sánchez Rogelio Alberto, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 406642 - \$ 489,25 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10713251 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BARROSO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 28/07/22. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Barroso Federico, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 406644 - \$ 563,50 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725363 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ALLENDE VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 03/08/22 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALLENDE, VICTOR HUGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 406648 - \$ 493,75 - 23/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECALDE, RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 10054831, se ha tomado la siguiente resolucio: LABOULAYE, 14/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 406722 - \$ 2157,50 - 28/09/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECALDE, RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 10054831, se ha tomado la siguiente resolucio: LABOULAYE, 14/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 406723 - \$ 2165 - 28/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8941937", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 406806 - \$ 3320 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FEDI DE YANICELLI MARIA ELEONORA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FEDI DE YANICELLI MARIA ELEONORA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481507, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406858 - \$ 2528,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PEDRO RAMON que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MEDINA PEDRO RAMON- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481504, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino

de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406861 - \$ 2423,75 - 29/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. y de Fam. de Huinca Renanco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10375676 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEPULCIANO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE MONTEPULCIANO ANGEL (MONTEPULCIANO ANGEL, DNI 6.533.938), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 14/06/2022.

5 días - N° 406866 - \$ 2528,75 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATRAMBONE RAFAEL Y SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ELVIRA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CATRAMBONE RAFAEL Y OTRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481504, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406869 - \$ 2626,25 - 29/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. y de Fam. de Huinca Renanco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10388713 - DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCARAMUZZINO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE SCARAMUZZINO ANGEL (QUINTEROS SCARAMUZZINO ANGEL, DNI 2.254.896), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 14/06/2022.

5 días - N° 406870 - \$ 2562,50 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10527086, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406874 - \$ 2423,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9991890, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406879 - \$ 2457,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASAS DE ALMADA VERONICA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CASAS DE ALMADA VERONICA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246389, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406918 - \$ 2468,75 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GROSSO ANISETO REMIGIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GROSSO ANISETO REMIGIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9991918, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 406953 - \$ 2450 - 27/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCROFANI CARMELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10731158, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCROFANI CARMELO:

"Córdoba, 14/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 407001 - \$ 1123,75 - 23/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZZARINI, HUGO RAUL CAYETANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 10601217. Se CITA a: LAZZARINI, HUGO RAUL CAYETANO D.N.I. 5.408.866, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 407036 - \$ 5014 - 26/09/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERULERO JO-

NATHAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209362, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERULERO JONATHAN JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001977982022

5 días - N° 407119 - \$ 4343,75 - 28/09/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11209371, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502154782022

5 días - N° 407121 - \$ 4261,25 - 28/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10355327, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/08/2022. Por adjunta extensión de título que se acompaña. Por rectificadora la legitimación pasiva y por iniciada la demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE. Por desistida la demanda instaurada en contra del Sr. VILLA, Emanuel del Valle. Recarátulense los presentes debiendo tomarse razón en el S.A.C. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 407193 - \$ 6143,75 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8820118 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANCHEZ, LIBER EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 22/10/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dr. Sebastián Monjo - JUEZ) Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A

LETRADO Fecha: 2019.10.22

5 días - N° 407202 - \$ 3466 - 27/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAMBRANO JESUS OMAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2188516 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ZAMBRANO JESUS OMAR D.N.I. 23913321 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000008915956.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 407206 - \$ 682,75 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL ELVIRA ROSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10808187, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BERNAL ELVIRA ROSA: Córdoba, 11 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 407207 - \$ 1192,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR DANIEL: 10088095", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 407208 - \$ 626,50 - 23/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10385003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA: CORDOBA, 26/07/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y

emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 407221 - \$ 1545,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9155417", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2°

párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 407223 - \$ 3353,75 - 29/09/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANTON JOSE RAUL – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 9782436 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CANTON JOSE RAUL, DNI.: 6403771, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 407232 - \$ 393,25 - 23/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MANSILLA SANDRO MARCELO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579132", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 28/06/2022. . . Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 407260 - \$ 5110 - 27/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GERBAUDO ANGELA MARCELA – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3472246", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 28/06/2022. . . Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

timas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 407261 - \$ 5110 - 27/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PANDIANI JORGE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2854046", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 28/06/2022. . . Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 407262 - \$ 5062 - 27/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GOMEZ ANDRES DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3339850", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 28/06/2022. . . Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 407263 - \$ 5104 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA: 9778863", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - Cór-

DOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407284 - \$ 646 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUIRALDE PATRICIO BENITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIRALDE PATRICIO BENITO: 9778857", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407285 - \$ 649 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE PABLO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSE PABLO: 9778853", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407288 - \$ 638,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEMPORINI JUAN ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEMPORINI JUAN ENRIQUE: 9778845", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407289 - \$ 646 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a ALTUNA CORA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTUNA CORA: 9783905", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407291 - \$ 613,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR: 9779793", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407293 - \$ 648,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BATTISTINO, ELIDA CATALINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTINO ELIDA CATALINA: 10317356", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.

YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407294 - \$ 648,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO: 9783462", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407295 - \$ 640,75 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ ALASSIA NORBERTO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8481005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407296 - \$ 2157,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SPINDLER RAFAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPINDLER RAFAEL: 9783463", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO

M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407302 - \$ 634,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON: 9783459", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407309 - \$ 646,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CHAVES MARIA ESTHER MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CHAVES MARIA ESTHER MARGARITA: 10406252", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma recla-

mada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407310 - \$ 666,25 - 23/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEYREYRA VICTOR – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2074302", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/02/2021. Abócome al conocimiento de la presente causa. Notifíquese, en los términos del art. 89, última parte del CPCC. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 28/06/2022. . . Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407316 - \$ 7474 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ADOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ADOLFO: 10406251", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.



Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407317 - \$ 628 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERNARDINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAMPOS BERNARDINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209138, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407323 - \$ 2416,25 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ BRITOS MARIA SOLEDAD-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9479595, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407324 - \$ 2153,75 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS

EDUARDO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209139, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407325 - \$ 2446,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SSUCESION INDIVISA DE AGUERO DE CEJAS BEATRIZ JOSEFA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE AGUERO DE CEJAS BEATRIZ JOSEFA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209131, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407326 - \$ 2532,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SSUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209134, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407328 - \$ 2487,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JOSE LUIS: 10409116", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407330 - \$ 637 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE AGUERO MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209123, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407331 - \$ 2431,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte.

N°11209120, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407332 - \$ 2401,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209115, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 407333 - \$ 2446,25 - 29/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, ALEJANDRA MONICA EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 9465201, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a HEREDIA ALEJANDRA MONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 407338 - \$ 396,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ OSCAR ZOILO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ OSCAR ZOILO: 10009320", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407340 - \$ 641,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTO EDUARDO ALBERTO DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTO EDUARDO ALBERTO DEL VALLE: 10009345", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMOS 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407349 - \$ 664,75 - 23/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ

ROQUE ROBERTO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2286225", se ha dictado la siguiente resolucio: BELL VILLE, 01/06/2022. . . . Notifiquese el proveído de fecha 01/09/2020, por medio de edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/09/2020. Avócase. Notifiquese conforme el art. 89 del C.P.C.Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407351 - \$ 4312 - 27/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERRY ORLANDO ARIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3472404", se ha dictado la siguiente resolucio: BELL VILLE, 01/06/2022. . . . Notifiquese el proveído de fecha 01/09/2020, por medio de edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/09/2020. Avócase. Notifiquese conforme el art. 89 del C.P.C.Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407352 - \$ 4336 - 27/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FARIAS FRANCO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 3401401", se ha dictado la siguiente resolucio: BELL VILLE, 14/12/2021. . . . Atento a lo manifestado por el Oficial de Justicia en la cédula de notificación acompañada con fecha 18/06/2021, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 01/09/2020. Avócase. Notifiquese conforme el art. 89 del C.P.C.Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407355 - \$ 4468 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SATTLE EDUARDO EUGENIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SATTLE EDUARDO EUGENIO: 10467790", tramitados ante la SEC.DE

GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407361 - \$ 643,75 - 23/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BUS-SANO LEONEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2816166", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/07/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 12/02/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 12/02/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407365 - \$ 8890 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RECARBARREN OSCAR PABLO, que en los autos

caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECARBARREN OSCAR PABLO: 10467789", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407371 - \$ 642,25 - 23/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VILLARROEL MARIO ORIENTE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579749", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/07/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 13/09/2021. Avocase. . Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407372 - \$ 6046 - 27/09/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RIOS WALTER – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6644843", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/07/2022. Atento

que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 18/05/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 18/05/2021. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: Agréguese. Téngase presente. Certifíquese. A lo demas, estése a las constancias de autos, en especial escrito de demanda.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 18/05/2021. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modf. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 N° 25 del 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024). Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 407378 - \$ 12868 - 27/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOTZE BARBEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOTZE BARBEL: 10467785", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407394 - \$ 627,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLANO AGUSTIN MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLANO AGUSTIN MIGUEL: 10467787", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407404 - \$ 639,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LELLI MATEO MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LELLI MATEO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10372497", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407408 - \$ 663,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR GRICELDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR GRICELDA: 9795362", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407414 - \$ 637 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALBERTO: 9795337", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407425 - \$ 638,50 - 23/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común

del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KELES INES ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098892" cita y emplaza a los herederos de KELES INES ALCIRA - CUIT 27-17004997-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407428 - \$ 2671,25 - 29/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526557 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 01/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 1/9/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503332442021.-

1 día - N° 407429 - \$ 567,25 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JUAN FRANCISCO: 9795344", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407434 - \$ 644,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIVA CESAR FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA CESAR FERNANDO: 9795332", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407438 - \$ 643 - 23/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILOTTA DOMINGO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098893" cita y emplaza a los herederos de PILOTTA DOMINGO GABRIEL - CUIT 20-02712035-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en

la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407439 - \$ 2716,25 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREIRA CLAUDIA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA CLAUDIA ROSA: 10467781", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407440 - \$ 640,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAO LUIS ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAO LUIS ANTONIO: ", tramitados ante la , Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407441 - \$ 571,75 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VASSIA HECTOR ARMANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASSIA HECTOR ARMANDO: 9795357", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407443 - \$ 644,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JOSEFINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JOSEFINA: 10467777", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407444 - \$ 633,25 - 23/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIÁN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098897" cita y emplaza a los herederos de JUAREZ SEVERO SEBASTIAN - CUIT 20-07078069-1y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407446 - \$ 2712,50 - 29/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRANDAN JOSE CORINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANDAN JOSE CORINO: 10467778;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 407450 - \$ 637,75 - 23/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098898" cita y emplaza a los herederos de OLIVA PEDRO ALFREDO - CUIT 20-02764157-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407453 - \$ 2682,50 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10747813-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TAVECCHIO LORENZO-EJECUTIVO FISCAL-EE Río Cuarto, 09 de agosto de 2022...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Tavecchio Lorenzo, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.09 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.08.10

1 día - N° 407454 - \$ 587,50 - 23/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN CARLOS: 9795349;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º

párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 407456 - \$ 641,50 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10713237-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA, ANA MARIA-EJECUTIVO FISCAL-EE Río Cuarto, 03/08/2022... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.04 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.08.05

1 día - N° 407459 - \$ 499,75 - 23/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10706258-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, RAMON CARLOS-EJECUTIVO FISCAL-EE Río Cuarto, 24 de junio de 2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Gallardo, Ramón Carlos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.24 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.24

1 día - N° 407462 - \$ 557,50 - 23/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMÓN ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098900"

cita y emplaza a los herederos de VEGA RAMÓN ISMAREL - CUIT 20-07992490-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407468 - \$ 2675 - 29/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JULIO ADAN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11098903" cita y emplaza a los herederos de JUNCOS JULIO ADAN - CUIT 20-11425821-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 407481 - \$ 2671,25 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 407594 - \$ 7126 - 28/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808696 , De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 24/02/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. GURNAS Sofia Irene

4 días - N° 407615 - \$ 2808 - 28/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060383, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407790 - \$ 4708 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060385, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, inte-

rés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407796 - \$ 4744 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILANO DAVID GUILLERMO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060387, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407799 - \$ 4714 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS MIGUEL JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9060403, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407807 - \$ 4678 - 29/09/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11214607 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ROBERTO LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ. Com. de Marcos Juárez (Oficina Única

de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 407857 - \$ 1726,40 - 23/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ MONTEJO JAVIER EUGENIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9774920, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407911 - \$ 4588 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8932510 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO, PAOLA SILVINA - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 28 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes

de la normativa invocada (Ley 9024).- (Dr. Álvaro B Vucovich – Juez): Fdo. CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO -

5 días - N° 407915 - \$ 3376 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486948 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTARUCCO NORMA AIDI - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 15/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MATTARUCCO, NORMA AIDI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dra. María Alejandra Garay Moyano- Jueza) Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.15 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.09.15

5 días - N° 407918 - \$ 8386 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9160816 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ADELMO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 14 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREYRA, ADELMO DANIEL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - N° 407927 - \$ 6802 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ ALVAREZ MARIANO ARTURO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155356, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407955 - \$ 4552 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9489593 - RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 16 de septiembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CAPITANELLI ALFREDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.16 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fe-



cha: 2020.09.16

5 días - N° 407963 - \$ 7864 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ GONZALEZ SANDOVAL CARLOS AUGUSTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155376, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407965 - \$ 4612 - 29/09/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ DIAZ MARCELA EDITH-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155378, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 407977 - \$ 4528 - 29/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9492245 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ CLAUDIO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 17 de septiembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a

los sucesores de Claudio Estanislao Velez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.18

5 días - N° 407983 - \$ 7810 - 29/09/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

En los autos:- "MUGAS, NORA ISABEL Y OTRO C/ MEDINA, MARIA JOSE - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO"-EXPTE: 10965569 que se tramitan ante el JUZ. CIVI.COM.CONC. Y Flia 1A NOM (EX SEC.1) - RIO II RIO SEGUNDO, 30/05/2022. Proveyendo a la operación de fecha 26/05/2022: agréguese carta poder y boleta de aportes. Por cumplimentado lo solicitado. Téngase presente lo manifestado de la documental que no fue acompañada. Proveyendo al escrito de demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado a tener de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada a sus efectos. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada — SANCOR SEGUROS— para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17418, bajo apercibimiento de rebeldía.- Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.30 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 405710 - \$ 3938,75 - 23/09/2022 - BOE

CORDOBA CAPITAL, El Sr. Juez de Familia de 4° Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, Cita y Emplaza al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES DNI N° 40.685.674 para que comparezca en autos:"Koci Francisco Javier – Adopción Integradora" Expediente N° 10916059, bajo apercibimiento de ley, conforme los términos del decreto que se transcribe: "CORDOBA, 07/09/2022(...) Atento constancias obradas pro-

cedase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC a los fines de la notificación del decreto de fecha 27/04/2022 al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES." Fdo. FIRBANK María Constanza, Juez; UGALDE Maria Dolores, Secretario. Se transcribe el decreto de fecha 27/04/2022 a los fines de que por medio de la presente se notifique del mismo al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES: "CORDOBA, 27/04/2022. Por recibido. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda de adopción planteada. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al Sr. SEVILLA MICHAEL ANDRES , para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, ofreciendo asimismo toda la prueba en la haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia del Cuarto Turno, Representante Complementaria. Notifíquese con copia de la demanda y documental" Fdo. FIRBANK María Constanza, Juez; UGALDE Maria Dolores, Secretario

5 días - N° 406365 - \$ 5431,25 - 26/09/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM.S.1 - COSQUIN.CETROGAR S.A. C/ HERRERA, FABIANA DEL VALLE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES.EXPE N°: 9844932.COSQUIN, 05/07/2022. A lo solicitado por Dr. REYNA ALVAREZ, SANTIAGO el 06/06/2022 : Avócase. Notifíquese. Emplácese a las partes para que constituyan domicilio en el radio del tribunal.FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A

1 día - N° 407146 - \$ 160 - 23/09/2022 - BOE

## REBELDIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET – EXPTE. N° 5673369 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Gladys Angela Guzmán, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 22/02/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: BORRACIO Josefina Beatriz Del Valle.

5 días - N° 406153 - \$ 1167,50 - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 32<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados GUZMAN, JUAN CARLOS C/ SUCESION DE JUAN FELICIANO MANUBENS CALVET, - ORDINARIO – OTROS – EXPTE. N° 5684732 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Gladys Angela Guzmán a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 22/02/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle.

5 días - N° 407020 - \$ 1242,50 - 28/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst y 2<sup>ª</sup> Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Oficina Cobro Particulares, ha dictado la siguiente resolución en los autos: "DIAZ, MARCOS HERNAN C/ SUCESESORES DE ALTAMIRANO, MONICA SILVIA – EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, Ex-pte. 10310752", Sentencia N° 132.- Río Tercero 15/09/2022.- Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la parte demandada ALTAMIRANO, MÓNICA SILVIA (hoy sus sucesores). 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DIAZ, MARCOS HERNAN, DNI 27.898.056 en contra de la parte demanda-da hasta el completo pago de la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 532.000), con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la demandada vencida. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Vincenti en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con setenta y cinco centavos (\$175.942,75) con más la suma de catorce mil setenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 14.077,62), en concepto de honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Firmado: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez – Dra. RUFFINI, Cintia Anahí, pro-secretaria letrada.-

5 días - N° 407034 - \$ 4092,50 - 28/09/2022 - BOE

## SENTENCIAS

CETROGAR S.A.C/ CISNERO CANOVAS, FLORENCIA ELIANA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8666541.SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.1.SENTENCIA NUMERO:1768.CORDOBA,05/09/2022.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sra.

Florencia Eliana CISNERO CANOVAS, D.N.I. 34.989.162. 2 Declarar la nulidad parcial de la contratación, e integrarla del modo indicado en considerando respectivo.3.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.CUIT 30592845748, mediante apoderado, en contra de la Sra. Florencia Eliana CISNERO CANOVAS, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Doce con cuarenta y cinco centavos(\$35.912,45), comprensiva de capital e intereses compensatorios, con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución e IVA sobre éstos.4.Imponer las costas a la parte demandada vencida.5.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco con veinticuatro centavos(\$28.155,24), con más la suma de Pesos Catorce Mil Setenta y Siete con sesenta y dos centavos(\$14.077,62), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO:FONTAINE Julio LeopoldoJUEZ/A

1 día - N° 407124 - \$ 965,50 - 23/09/2022 - BOE

CREDIAR S.A. /ALANIZ,GISELA AUSTINA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP N°:9606579.J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1-VILLA DOLORES. SENTENCIA NUMERO: 118.VILLA DOLORES, 26/08/2022.Y VISTO:...Y CONSIDERANDO QUE:...RESUELVO:a)Declarar rebelde a la demandada Sra.Alaniz Gisela Agustina D.N.I N° 30.941.361.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIAR S.A. y a mérito de ello condenar a Alaniz Gisela Agustina, a abonar a la parte actora la suma de Pesos Treinta y Cuatro mil Ciento Cincuenta y Cinco con Nueve Centavos (\$34.155,09), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente.- c) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta con Ochenta Centavos (\$ 43.050,80)(10 Jus), con más la suma de Pesos Nueve Mil Cuarenta con Sesenta y Seis Centavos (\$9.040,66) en concepto de I.V.A., y en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Quince con Veinticuatro Centavos (\$ 12.915,24)(3 Jus) por las tareas extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Doce

con Veinte Centavos(\$ 2712,20)en concepto de I.V.A. sobre honorarios de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.-FDO:CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A  
1 día - N° 407130 - \$ 936,25 - 23/09/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN.EXPE N°: 9635699.CETROGAR S.A. C/ CAPDEVILA, MARIANO MARTIN - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.SENTENCIA NUMERO: 145. COSQUIN, 12/09/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. CAPDEVILA, MARIANO MARTIN D.N.I. N° 29.045.820.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora CETROGAR S.A., a través de su letrado apoderado, en contra de la parte demandada Sr. CAPDEVILA, MARIANO MARTIN D.N.I. N° 29.045.820 hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$79.084,32) más los intereses e IVA sobre intereses de capital establecidos en el considerando pertinente.- III) Imponer las costas a la parte demandada vencida Sr. CAPDEVILA, MARIANO MARTIN D.N.I. N° 29.045.820, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. REYNA ALVAREZ, SANTIAGO M.P. 1-29162 en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$28.155,24.-) con más la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$5.912.-), en concepto de IVA atento su condición tributaria; más la suma de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.077,62.-) por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, con más la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$2.956) en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo:MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A

1 día - N° 407138 - \$ 969,25 - 23/09/2022 - BOE

## PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

LA CARLOTA, 07/06/2022."Por promovidas las presentes diligencias tendientes a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de VICENTE D'ERAMO. Cítese y emplácese al ausente (presuntamente fallecido) para que en VEINTE (20) días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, durante seis (6) meses (Art. 88 CCyCN)." Fdo. MUÑOZ

Rubén Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y ESPINOSA Horacio Miguel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Autos caratulados "D'ERAMO, VICENTE - AUSENCIA" EXPEDIENTE SAC: 10961930, radicado en el J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA.

4 días - N° 398789 - \$ 1480 - 25/11/2022 - BOE

## USUCAPIONES

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Contral de la Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de LAS VARIILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "SCHIBLI, JORGE LUIS- USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 10091802, decretó lo siguiente: " los Sucesores de Medardo Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Sede de este Tribunal y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C)." Se trata de dos inmuebles que se describen a continuación: A)Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por SITIO N° SETENTA Y TRES de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: doce metros con cincuenta centímetros en su frente al Nor-Este lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-este con Calle pública, al Nor-Oeste con lotes 76,75 y 29, al Sur - Oeste con lote 77, y al Sur-Este con lote 72. El inmueble descripto afecta el Lote 101, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación

Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 101; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 42; P: 26 Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034518/1, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820546, antecedente dominal: Dominio N° 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE. Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 101: 1) Noreste: calle Buenos Aires; 2) Sureste: con la parcela de propiedad del Sr. Panero, Juan Carlos, cuenta DGR 3006-4034519/9, Mat N° 1162026; 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034515/6, F° 3697 A° 1941. b-Parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. c-Parcela de Propiedad de Omar Antonio PESCE. B) Una fracción de terreno con todo lo edificado, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por el SITIO N° SETENTA Y SEIS de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: 10metros en su frente al Noroeste lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con calle pública, al Nor-Este con lote 75, al Sur-Oeste con lote 77 y al Sur-Este con lote 73. El inmueble descripto afecta el Lote 102, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 23; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 67; Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034515/6, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820548, antecedente dominal: Dominio 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE.- Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 102: 1) Noreste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. 2) Sureste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034518/4, F° 3697 A° 1941. 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la

calle Suipacha

10 días - N° 401739 - s/c - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, sito en calle Av Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "CIAMPOCIERO, GRACIELA IRENE - USUCAPION, Expte. 8804271", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 78 de fecha 21/06/2022, la que en su parte pertinente dice: "Marcos Juárez, 21/06/2022... Y VISTOS....., Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Irene Ciampociero, argentina, casada, DNI 12.328.941, con domicilio real en calle Maestros Mayo N° 535 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 04 de agosto de 1995, el inmueble que se describe, según plano como: Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Cruz Alta, Municipalidad de Cruz Alta, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 12,50 m (lado 1-2) colindando con calle Moreno (hoy Maestro Mayo); desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 50,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 6 de Omar Rene Ciampociero y Justina María Bartolazzi (Cta. 19-04-1158516/0 - Matrícula 896.685); desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 12,50 m (lado 3-4) colindando con parcela 11 de Eliseo Ludueña (Cta. 19-04-0232399/3 - D° 18218 - F° 22310 - T° 90 - Año: 1949); desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 50,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 18 de Juan Villalba (Cta. 19-04-0813406/8 - Matrícula: 1.372.942) y parcela 4 de Felipe Dante Castellani y María Rosa Giavon (Cta. 19-04-1033819/3 - Matrícula: 1.436.213); cerrando la figura con una superficie de 625,00 ms. cdos., que forma parte de una superficie mayor que se describe según título como: lote de terreno ubicado en el Pueblo de Cruz Alta Pedanía Cruz Alta Departamento Marcos Juárez provincia de Córdoba designado como Lote 6 de la Manzana 17 y que mide: Al Sud 12.50 ms. Línea T-U, lindando con parte del Lote F; al Este 50 metros Línea U-H, lindando con Lote 7; al Norte 12.50 m. con calle Moreno; y al Oeste 50.00 m. con Lotes 5 y 1 con una Superficie total de 650,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

en la Matricula 1.715.046, por conversión del sistema Cronológico, donde constaba al D° 38134, F° 43247, T° 173, Año 1948, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 19041411023-5. Su designación catastral es Dpto. 19; Ped. 04; Pueblo 09; C 01; S 01; M 041; P 005 y en la Municipalidad de Cruz Alta figura como C: 01, S: 01, M: 041, P: 005, PH: 00, Man. Of.: 017, Lote Of.: 6, Cuenta N° 000842. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciense. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Hernán Andrés Passerini y Elina Mercedes Messori, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60), con mas la suma de pesos nueve mil cuarenta con 66/100 (\$9.040,66) para el letrado mencionado en primer término, en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto frente a la AFIP. 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.-Fdo. digitalmente: Jose Maria Tonelli( Juez 1ra Instancia). **PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS.** Marcos Juárez, 24/08/2022

10 días - N° 401957 - s/c - 23/09/2022 - BOE

Edicto: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 2786778 –RIZZOTTI Ricardo José y Otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 19/05/2022. .... cítese y emplácese a los sucesores de María Vanucci de Rizzotti y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía,... y, posteriormente, trabar debidamente la Litis (en su caso con la integración del Asesor Letrado).- Fdo.: López Selene Carolina Ivana: Juez. Bergia Gisela Anahí: Secretaria. Nota: el inmueble base de la presente acción que afecta en forma parcial a la Parcela 2, y consiste en: la mitad Sur del Lote de terreno ubicado en C01 S01 M30 P17 (catastro provincial) y 01.1.030.002.000 (catastro municipal) de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba. con frente N.E. a calle Sarmiento de 23,80 metros por igual contra frente al S.O., por 20,75 metros en los lados N.O. y S.E., lo que hace una Superficie Total de Cuatrocientos

Noventa y Tres metros cuadrados con Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados (493,85 ms 2), lindando: al N.E., calle pública, al S.O. con lotes 3, al N.E., con la mitad norte del mismo lote, y al S.E. con lote 15, todo de acuerdo al citado plano. La parte del lote poseído objeto de la presente medida, es la que ha quedado luego de la venta referida luego y la parte del frente afectado a calle pública. El lote tiene frente a calle Sarmiento N° 471, y la manzana está ubicada entre calles Sarmiento, Roque Sáenz Peña, Cincuentenario y Argerich, de la ciudad de Coronel Moldes. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.030 P.002, N° CUENTA 24- 07-0120881/2 (con superficie de 603 mts2); y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N° CAT.: 01-01-030-002-000. Según las certificaciones acompañadas a fs. 46/47, el titular del dominio es María Vanucci de Rizzotti.- Texto firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.11

10 días - N° 402455 - s/c - 23/09/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Ferrucci Mariela, en autos: "PONCE ANA MARIA . USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 359897", 1) Cita y emplaza a los SUCESORES del Sr. MELAMUD ISAAC, Sres. Berta Saltzman, Isidro Melamud, Esther Melamud e Hilda Melamud, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.2) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C. y colindantes actuales, respecto del inmueble que se pretende usucapir que se describe como: según Plano de Mensura Expte. Pcial 0033-5418/05, fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dto. Santa María, Provincia De Córdoba que se designa como LOTE 021 de la MANZANA 006, con una superficie de 2090,06m2, que mide y linda, partiendo del punto A y con un ángulo de 81°53´ con rumbo vértice E, línea A-E mide 23,00mts., colindando con resto del lote b Parcela 17 de Isaac Melamud; desde el Vértice E y con un ángulo de 136°07´ hasta el vértice D mide 42,06mts. línea E-D colindando con lote c Parcela 6 de Padovani Luis Guido, desde el vértice D y con un ángulo de 109°56´ hasta el vértice C mide 52,41mts. línea D-C, colindando con calle Belgrano; desde el punto C y con un ángulo de 49°55´ hasta el vértice B mide 68.03mts. línea C-B y colinda con calle El Tala y desde el punto B y con un ángulo de 162°09´ hasta el punto A mide 16.05mts. y

colinda con calle El Tala. Empadronado en la Dirección de Rentas a la cuenta 310770509711/8. Afecta de manera parcial al Inmueble que se describe como Lote a y b de La Manzana 37, inscripto a la Matricula N° 1732899, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dto. Santa María, Pcia de Córdoba con una superficie total de 2.392m2, midiendo y lindando unidos: 110,78mts.de Oeste a Sud.Oeste, con la calle El Tala; 53,04mts. en su costado Este con calle Belgrano, 78,73mts. al Norte y Nor.Este, con el lote c de igual Manzana; a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez María Gabriela (prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela M. (Juez). Oficina:15/06/2022.-

10 días - N° 402496 - s/c - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dr. Bonafina Bruno Javier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Elvira Casal en los autos caratulados "DEMARCHI ARNOLDO USUCAPION. EXPTE. N° 584922": Cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a: LOS SUCESORES DE DOMINGO ORODÁ –fallecido sin declaratoria de herederos- cuyo último domicilio fue en la Zona Rural de la Localidad de Las Arrias, Provincia de Córdoba y a MIGUEL ORODÁ y/o SUS SUCESORES, presuntamente con domicilio en la Ciudad de Las Arrias, departamento Tulumba, provincia de Córdoba. Y a los mismos se los notifica de la siguiente resolución: "Dean Funes, 11 de diciembre de 2009.- Proveyendo a fs. 87/89: Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, in-

ciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- DATOS DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el Ingeniero José Luis Matalgliatti, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-56385/01 con fecha treinta de Octubre de dos mil uno, se designa como Fracción número 112-1986 que mide y linda: su costado Norte, línea A-B, dos mil seiscientos sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros, lindando con las fracciones 112-22084, 112-2085, ambas de propiedad de Arnoldo Demarchi, y 112-2087 de propiedad de Enrique Flavio Giordano, hoy de propiedad del poseedor; su costado Este, línea B-C, mide un mil ocho metros dieciséis centímetros, lindando con fracción 112-1989 de propiedad de la sucesión de Adolfo Barrera; su costado Sud, línea C-D, dos mil seiscientos setenta y cinco metros ochenta y un centímetros, lindando con las fracciones 112-1785 de posesión de Enrique Flavio Giordano, y 112-1786 de posesión de Pilar Miguel Orodá; y su costado Oeste, línea D-A, un mil cincuenta y un metros ochenta y nueve centímetros, lindando con la fracción 112-1981 de posesión de Norma Cristina Bagatello de Castelli; todo lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (274,9221 Has.). Cítese y emplácese a los herederos y sucesores de Adolfo Barrera y de Pedro Abel Cabrera, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro, de la forma que más les convenga y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPC). Recarátulense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta Secretaría .Notifíquese.- Firmado Dra. EMMA DEL V. MERCADO DE NIETO, JUEZ- DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.

10 días - N° 403616 - s/c - 27/09/2022 - BOE

En autos "GUERRERO OSCAR – USUCAPION – EXPTE. N° 1231887"; que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero- Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 07/07/2022.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese

y emplácese a Fermina López, Fermín López, Juana López, Rosario López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Oscar Ñañez y Omar Neyra o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- FDO: Expediente SAC 1231887 - Pág. 1 / 3

10 días - N° 404641 - s/c - 26/09/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 8071271" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/08/2022.- Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Pascuala Pedernera de Fernández, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts. 152, 165 y 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar

participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz correspondiente a la ubicación del inmueble y a la Municipalidad más cercana a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz u Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). A mérito de la base imponible acompañada, establécese el importe a tributar en concepto de tasa de justicia en la suma de \$ 97.713 y el aporte ley 8404 en la suma de \$ 97.713 . De conformidad a las constancias de autos (boleta de aportes acompañada con fecha (30/12/2014), emplácese al compareciente para que en el plazo de dos (2) días complete la suma de \$ 97.375,50 en concepto de tasa de actuación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del C. de P.C. y C. (no proveer nuevos escritos) y en el término de quince (15) días abonen la misma con más la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 288 del C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutivo en los términos del art. 801 del C.P.C. y C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (artículo 295 del C. Tributario). Complétese la suma de \$ 97.193 en concepto de aportes ley 8404. Oficiécese, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.26. GOMEZ Nora Lis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26. DATOS DEL INMUEBLE: El inmueble base de la presente acción es designado como Lote 379068-454953, el cual se describe como una FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en zona rural, cercana a la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, con una superficie de Catorce Hectáreas (14 Has) Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos metros cuadrados (8.732 m2), (Números de cuenta afectada: 160240647076), cuya descripción surge del plano que debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro – Departamento Control de Mensuras" con fecha 21 de mayo de 2014, se acompaña al presente, dando cumplimiento acabado a lo previsto en el Inc. 1 del art. 780

del C.P.C.C. COLINDANTES: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado y orientado con su frente al sur-este sobre camino público, este lado tiene una longitud de 312.71 mts., estando este límite materializado con alambrado de hilos y un portón tipo tranquera con estructura de madera. El límite nor-este se encuentra materializado mediante alambrado de hilos, este lado tiene una longitud de 589.24 mts.. En su lado nor-oeste el límite está materializado con alambre de hilos y tiene una longitud de 307.02 mts. El límite sur-oeste materializado con alambre de hilos tiene un largo de 292.85 mts. Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano que acompaña: Al Sur-Este: partiendo del vértice designado con letra "B"; con ángulo interno 125° 30' 56" rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "C", lado B-C=312.71 mts., linda con Camino público; en su costado SO., con ángulo interno de 54°03'23", rumbo NO hasta llegar al vértice designado con letra "D", lado C-D=592.85 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NO., con ángulo interno 125°52'43", rumbo NE. Hasta llegar al vértice designado con la letra "A", lado A-D=307.02 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NE., con ángulo interno 54°32'58", rumbo SE., hasta llegar al vértice designado con la letra "B", cerrando así la figura, lado B-A=589.24 mts. Linda c/parcela 0313-0504 de Rubén Tomatis y Nery Torre. Con excepción de la parcela colindante al nor-este, Plano de Mensura Exp. 0033-75244/2013 de los Sres. Tomatis y Torre, no fue posible encontrar planos colindantes. AFECTACION DOMINIAL: El dominio afectado es el inscripto en el número D°88 F°55 Vto. T°1 A° 1915 a nombre de Pascuala Pedernera de Fernandez, no se encuentra empadronado en la D.G.R.

10 días - N° 404886 - s/c - 05/10/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "MEROY, PEDRO LELIO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10762074" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/08/2022. Proveyendo a "provea a la demanda" (29/08/2022): por adjuntado formulario G diligenciado (matricula 1775270). En consecuencia, proveyendo a la demanda (23/02/2022) y escritos (24/02/2022, 09/03/2022, 20/04/ 2022,05/ 05/2022, 10/06/2022); por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPION. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a TOMAS ESTIVILL para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación a los inmuebles matrículas 1775270 y 1782856, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.30. CALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.31 Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: La Parcela se ubica en calle Independencia N° 155 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento Gral San Martin, con Nomenclatura catastral Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 02 – Mz. 069, Parcela 015 y 016 de la Manzana Oficial B, la cual se encuentra rodeada por las calles, Independencia, Santa Fe, Parajón Ortíz y Catamarca, siendo la María nomenclatura catastral asignada la siguiente: 1604220102069100. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES: La Parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' con dirección sureste hasta encontrar el vértice B, lado A-B de 20.15m, materializado por una línea límite de posesión; desde el vértice B, con ángulo

lote interno de 90° 00', con dirección suroeste hasta encontrar el vértice C, lado B-C de 45.50m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice C, con un ángulo interno de 90°00', con dirección noroeste hasta encontrar el vértice D, lado C-D de 20.80m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00', con dirección noreste hasta encontrar el vértice E, lado D-E de 10.08m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice E, con ángulo interno de 90°00', con dirección sureste hasta encontrar el vértice F, lado E-F de 0.64m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice F con ángulo interno de 270°00', con dirección noreste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura lado F-A de 35.42m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor en una distancia de 23.10m, y por un muro medianero en una distancia de 12.32m; encerrando todo ello una SUPERFICIE DE 923.73MT2. Y linda: al No-reste, lado A-B, con calle Independencia; al Sureste, lado B-C, con parcela 53 de Valdemar Jose Malano y Antonio Muñoz, (D° 29075, F° 39152, A° 1984 de D° 30592, F° 46857, A° 1974), y Parcela 22 Celia Alejandra Priasco (Matrícula N° 273.257); al suroeste, lado C-D, con Parcela 23, Osvaldo Raúl Ahumada (Matrícula 202.267), y Parcela 8 Miguel Lisandro Demaría y Teresa Irma Zappa, (Matrícula N° 377.414); y al noroeste, lados D-E, E-F y F-A, con resto Parcela 15, Tomas Stivill (D° 335, F° 255vto, A° 1916). El lote se encuentra edificado. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa María, Plano Expediente N° 40086/65, Plano Expediente N° 0033-11381/2006. AFECTACIÓN DOMINIAL: La presente posesión afecta en forma PARCIAL al LOTE 23, (Parcela 15), de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el D° 335, F° 255vto., A° 1916 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta numero 160401805556 a nombre de Tomas Estivill, y también afecta pero en forma TOTAL al Lote 24 (Parcela 16) de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el D° 111, F° 124, A° 1928 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta N° 160401805564/160401805556 a nombre de Tomas Estivill.

10 días - N° 405201 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, SILVINA ESTHER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2660714), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/03/2018. Cítese y emplácese a los accio-

nados indeterminados e inciertos (herederos y/o suc. De Matías Tomas Maez y/o quienes se consideren con der. Sobre el inm. Obj. De la presente accion), para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a der. Bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Cítese en calidad de 3ros. Interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia., Municipalidad de Uchacha, los colindantes actuales confirmados por la Direc. De Catastro y demás denunciados por el art. 784 CPCC. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más prox. Al de la ubicación del inm. (Art. 783 CPCC). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. El inm. Obj. Del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno con sup. Aprox. De 252 m2, ubicada en el sector Oeste del inm. De más sup. Del que forma parte sitio en la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Dpto. Juárez Celman, Pcia. De Cba, designada la may. Sup. Como lote 11 de la Mz. 80 y empadronado ante la DGR como prop. Cta. N° 1803/1008769/6, Nomenclatura Catastral 1803190201039010. El lote mide 12m 60cm de frente al Nor-Este sobre calle Junín (lado A-B); 20m el lado al Sur-Este (lado B-C); EL LADO Sur-Oeste (lado C-D) de 12m 60cm y el lado Nor-Oeste (lado D-A) 20m, con ang. Internos de 90°00'00" en todos sus vértices. Sup. Total de la posesión: 252 m2. El inm., se designa como lote N° 100, de la Mz. Oficial N° 80 conforme plano de mensura de posesión, se ubica en la trama urbana del pueblo Uchacha, sector Sur de la localidad, respecto a las vías del FFCC NCA, Dpto. Juárez Celman, Pedanía Chucul, Pcia. De Cba. Colindantes: Nor-Este: calle Junin, Sur-Este: Parcela 10 (Resto) Báez Matías Tomas matrícula N° 899.824 D.G.R. Cta. N° 18-03-1008768-6. Sur-Oeste: Parcela 11 Oberto Oreste, Matrícula N° 1058462 D.G.R. Cta. N° 18-03-0456231-3, Nor-Oeste: Parcela 09 Trabuco Pedro Juan, Milanessio Mirta Rosa, Mat. N° 998.675, D.G.R. Cta. N° 18-03-0079245-4. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el Lote 100, determinado por los vértices A-B-C-D-, siendo su nomenclatura catastral pcial. En el Expte.; C: 02 S:01 MZA.: 039 P:100. Que efectuadas las averiguaciones respecto de los antecedentes dominiales se pudo determinar que el inm. En cuestión afecta el lote 100, parcela 10, en forma parcial, inscrip. En la Mat. A nombre de Báez Matías Tomas y esta empadronada en la

cta. 18-03-1008768-6 a nombre de Báez Matías Tomas:

10 días - N° 405245 - s/c - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "GEISBHULER, RAUL ROQUE -USUCAPION- EXPTE N° 2816413" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandados a Víctor A. Gil, Santos Morán y Jerónimo ó Gerónimo Garcia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, consistente en: Una fracción de terreno ubicado en "La Linea", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, denominado como LOTE 242-2191, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 89 grados 38 minutos se medirán en dirección Este 161,27 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 130 grados 22 minutos se medirán en dirección Sur - Este 12.93 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 139 grados 54 minutos se medirán en dirección Sur 882,16 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo de 89 grados 52 minutos se medirán en dirección Oeste 679,57 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 179 grados 51 minutos se medirán en dirección Oeste 9,59 ms. hasta el punto F; desde este punto y con ángulo de 180 grados 12 minutos se medirán en dirección Oeste 920,58 ms. hasta el punto G; desde este punto y con ángulo de 89 grados 21 minutos y en dirección Norte se medirán 784,15 ms. hasta el punto H; y desde este punto con ángulo de 90 grados 47 minutos se medirán en dirección Este 1.430,47 ms. hasta el punto I; desde este punto y con ángulo de 270 grados 03 minutos se medirán en dirección Norte 104,41 ms. hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (127 HAS. 9.211 m2), con las siguientes colindancias y límites: Norte con posesión de Belinda Carreño, posesión de Walter Romero y camino Vecinal; al Este y Sur con camino Vecinal; al Oeste con posesión de Juan Carreño y posesión de Belinda Carreño.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuentas Nros. 280517616012 a nombre de Víctor A. Gil y 280517616021 a nombre de Santos Morán y una fracción de tres hectáreas en CUENTA NRO 2805-1903272/7 a nombre de Gerónimo García.-El Plano de mensura fue confeccionado

por el Ing. Maria Susana Terreni, Mat. Prof. Nro. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Septiembre de 2008 en EXPTE 0033-031497/2.008.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Tomás Carreño, Juan Carreño, Belinda Carreño, Walter Romero y M. o Mariannina Bucco de Romero, a la Comuna de San Vicente, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).- Dra. ALTAMIRANO, Maria Carolina (secretaria).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.-

10 días - N° 405514 - s/c - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los demandados JOSE MAXIMO REYNA Y/O SUS SUCESORES Y AGUSTIN MONTERO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en:1) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía," Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveros y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación;- a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación;- a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos

con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a  $182^{\circ}48'$ , mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a  $183^{\circ}08'$  mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a  $161^{\circ}26'$ , mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a  $135^{\circ}11'$ , mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a  $166^{\circ}24'$ , mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a  $185^{\circ}40'$ , mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a  $157^{\circ}12'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a  $196^{\circ}51'$ , mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a  $174^{\circ}45'$ , mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a  $173^{\circ}36'$ , mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a  $173^{\circ}10'$ , mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a  $174^{\circ}19'$ , mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a  $177^{\circ}19'$ , mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a  $171^{\circ}36'$ , mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a  $105^{\circ}22'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a  $257^{\circ}50'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a  $230^{\circ}07'$ , el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a  $144^{\circ}33'$ , mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo

en X, igual a  $224^{\circ}41'$ , mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a  $88^{\circ}16'$ , mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a  $169^{\circ}17'$ , mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a  $222^{\circ}14'$ , mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a  $206^{\circ}30'$ , mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a  $173^{\circ}09'$ , mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a  $245^{\circ}35'$ , mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a  $122^{\circ}23'$ , mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a  $199^{\circ}45'$ , mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a  $126^{\circ}31'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a  $220^{\circ}47'$ , el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a  $145^{\circ}10'$ , mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a  $167^{\circ}30'$ , mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a  $167^{\circ}01'$ , mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a  $190^{\circ}18'$ , mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a  $188^{\circ}36'$ , mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a  $197^{\circ}25'$ , mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a  $188^{\circ}51'$ , mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a  $172^{\circ}15'$ , mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a  $165^{\circ}05'$ , mide 12,07 metros; el segundo tramo,

lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a  $167^{\circ}38'$ , mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a  $164^{\circ}05'$ , mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a  $231^{\circ}32'$ , mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a  $183^{\circ}53'$ , mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a  $61^{\circ}41'$ , mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a  $184^{\circ}52'$ , mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a  $173^{\circ}59'$ , mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a  $173^{\circ}38'$ , mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a  $188^{\circ}11'$ , mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a  $184^{\circ}17'$ , mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a  $187^{\circ}03'$ , mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de  $97^{\circ}34'$ ; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m<sup>2</sup>).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a  $176^{\circ}07'$ , mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a  $128^{\circ}28'$ , mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a  $195^{\circ}55'$ , mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual



a 192°22', mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a 194°55', mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a 187°45', mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a 171°09', mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a 162°35', mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a 171°24', mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a 169°42', mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a 192°59', mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a 192°30', mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a 214°50', que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a 139°13', que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a 91°20', que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a 206°23', que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a 166°36', mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a 184°12', mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a 172°04', mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a 110°21', mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a 174°33', mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en

los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a 165°26', que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a 202°37', que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a 160°58', que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a 188°04', mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a 194°29', mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a 170°19', mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a 176°41', mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a 154°52', mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a 192°10', mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a 211°26', mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a 217°37', mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a 207°51', mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a 155°46', mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a 144°41', mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a 154°49', mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a 161°10', mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a 170°10', mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a 193°17', mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a 202°49', que mide 13,06 metros; lindando con

Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a 146°38', que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a 200°32', que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a 159°53', mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a 95°59', mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a 185°25', mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a 185°24', mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a 161°21', mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a 173°52', mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a 192°03', mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de 118°19'; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapación, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a 200°07', que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a 159°28', que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a 213°22', que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite

continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a  $157^{\circ}11'$ , mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a  $166^{\circ}43'$ , mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a  $189^{\circ}50'$ , mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a  $198^{\circ}50'$ , mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a  $205^{\circ}11'$ , mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a  $215^{\circ}19'$ , mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a  $204^{\circ}14'$ , que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a  $152^{\circ}09'$ , mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a  $142^{\circ}23'$ , mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a  $148^{\circ}34'$ , mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a  $167^{\circ}50'$ , mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a  $205^{\circ}08'$ , mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a  $183^{\circ}19'$ , mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a  $189^{\circ}41'$ , mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a  $165^{\circ}31'$  mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a  $171^{\circ}56'$ , que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a  $199^{\circ}02'$ , que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a  $157^{\circ}23'$ , que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice

75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a  $194^{\circ}34'$ , mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a  $185^{\circ}27'$ , mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a  $69^{\circ}39'$ , mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a  $175^{\circ}55'$ , mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a  $103^{\circ}14'$ , mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a  $179^{\circ}21'$ , mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a  $180^{\circ}24'$ , mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a  $180^{\circ}07'$ , mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a  $167^{\circ}28'$ , mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a  $182^{\circ}30'$ , mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a  $84^{\circ}08'$ , que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a  $84^{\circ}01'$ , y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m<sup>2</sup>).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Máximo.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y vi-

sado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Maximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA DOMINIO 1.416.942 nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.— Fdo. Dr. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.07

10 días - N° 405519 - s/c - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. En lo civil Com. Conc. Y Flia de Cosquín Sec. Dos. Dr. Ñañez en autos "Expte N° 2268458-CEJAS IRIS MERCEDES Y OTROS- USUCAPION" cita y emplaza al Sr. JOSE ARIGANELLO y Sra. MANUELA QUINTERO DE ARIGANELLO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en el país por el TSJ. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en el informado por las reparticiones catastrales y cítese a so que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como UN LOTE DE TERRENO, ubicado en La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, lugar denominado "Barrio Parque Jardín" que se designa como LOTE

13 (Trece) de la manzana 17 (diecisiete) "a" Plano del vendedor, Planos N° 6678 (seis mil seiscientos setenta y ocho) Planilla 28238 (veintiocho mil doscientos treinta y ocho) que mida y linda: 34 (treinta y cuatro) mts. Al N con lote 14 (catorce) 34 (treinta y cuatro) metros al Sur. CON LOTE 12 (doce); 12 (doce) Mts. al Este, con calle pública sin nombre 12 (doce) mts. al Oeste, con parte del Lote 1 (uno), todos del mismo plano, o sea una superficie total de posesión TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SEIS METROS CUADRADOS. El dominio consta en mayor extensión a la Matrícula FR N° 898.479, Número de Cuenta 230209496891. Nomenclatura Catastral Provincial Localidad 30 Circ 19 Sección 02 Manzana 045 Parcela 018 a Nomenclatura Municipal C:2 S:2 M:450 P: 12 Mof 17 a Lof 13 "FDO: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO JUEZ de 1ra Instancia VANINA ANDREA ODICINO CHUCHAN- PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 405767 - s/c - 28/09/2022 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaría Nro. 1 , en autos : "OLIVEIRA DIEGO GUSTAVO .-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-EXPTE NRO 7032604" cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios a pedido de parte a Sucesión Indivisa de Sosa Vicente y Sosa Antonio (titulares figuran de Rentas), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sosa Vicente y/o sus sucesores, Sosa Antonio y/o sus sucesores, Reynoso Carlos Horacio y Serramia Pablo Esteban para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO DE USUCAPION : "Inmueble RURAL ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esqui-

nero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93°52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90°59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°42'38" y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°33'16" y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 209°12'59" y a una distancia de 3.53m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de 146°20'08" y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°11'45" y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7500,00m2).- LINDA: : entre los lados determinados por los vértices 1-2 con camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin designación propiedad de Vicente Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serramia Pablo Esteban.- AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. -CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura empadronado en la D.G.R...- Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-101724/2016 de fecha 11-04-2017.- Publica : 10 veces -Oficina .,05. de Septiembre del año 2022.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. María Raquel Carram ( Prosecretaria de 1ra Instancia )Fecha: 2022.09.05

10 días - N° 405863 - s/c - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "FONTANA, LORENZO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. N° 1138259), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, ocho de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lorenzo Rafael Fontana, DNI N° 16.947.494, argentino, nacido el 01 de julio de 1964, CUIL/CUIT 20-16947494-0, y Claudia Francisca Benejam, DNI N° 20.268.386, argentina, nacida el 02 de

mayo de 1968, CUIL/CUIT 27-20268386-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio en la calle Finochietto N° 524, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 20 de octubre de 1990, de un inmueble designado como Lote 203-4351, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 4351, ubicado en el lugar denominado Mogigasta, Pedanía Parroquia, Departamento Pochó, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 340,45 m. (línea 17-18), el segundo de 8,79 m. (línea 18-19) y el tercero de 408,91 m. (línea 19-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 592,23 m. (línea 1-2), el segundo de 15,55 m. (línea 2-3); el tercero de 401,86 m. (línea 3-4), el cuarto de 232,40 m. (línea 4-5), y el quinto de 10,86 m. (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 525,37 m. (línea 6-7), el segundo de 21,27 m. (línea 7-8), y el tercero de 74,21 m. (línea 8-9); y al Oeste: en una línea quebrada de ocho tramos: siendo el primero de 17,83 m. (línea 9-10), el segundo de 51,24 m. (línea 10-11); el tercero de 93,63 m. (línea 11-12), el cuarto de 43,49 m. (línea 12-13), el quinto de 266,74 m. (línea 13-14), el sexto de 20,49 m. (línea 14-15), el séptimo de 107,31 m. (línea 15-16), y el octavo 533,30 m. (línea 16-17); todo lo cual encierra una superficie total de Setenta y Seis hectáreas Cuatro Mil Doscientos Noventa y seis metros cuadrados (76 has. 4296 mts.2), y linda al Norte: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con Parcela 203-4452 a nombre de Jorge Raúl Recalde y Héctor Armando Buján D° 15.252 F° 21.266 A° 1980 - Cta. 2103-0634356/9; al Este: con Camino Público; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con el Arroyo Mogigasta; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-024423-2007 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2103-1537357/8, a nombre de Irineo Genalor Pereyra.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6295 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... se ha realizado la corre-

lación dominial de los colindantes con inscripción registral, del cual surge la existencia de un título inscripto con relación al dominio N° 8 F° 13 del año 1933 cuyo dominio no consta, en el que se anota la transferencia de derechos y acciones equivalentes a cuarenta hectáreas más o menos dentro de un campo de doscientas hectáreas más o menos a nombre de Ramón Lacamoire, el cual podría resultar afectado por la presente acción. No obstante, atento la falta de precisión de la planimetría obrante en esta repartición y en la descripción de los asientos de dominio, no puede asegurarse con certeza tal situación..." (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.-PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. ESTIGARRIBIA José María – Juez 1º Instancia.-

10 días - N° 405873 - s/c - 17/10/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colin-

dantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálese a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin ofíciase al RGP. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Lugar Villa General Belgrano; Calle 24 de Septiembre n° 175. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: partiendo desde el vértice A, ubicado al sureste de la parcela con rumbo hacia el noroeste, una línea recta A-B que mide 21,71m que colinda con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con rumbo hacia el noreste, una línea recta B-C que mide 33,14m y colinda con la parcela 019 de Gisela BIEBER (Matrícula 849.037); a partir del vértice C, con rumbo hacia el sureste una línea recta C-D que mide 20,95m y colinda con resto de la parcela 018 de Luisana S.C.P.A. (Matrícula 869.173) y con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matrícula 1.177.497); por último desde el vértice D con rumbo hacia el suroeste, una línea recta D-A que mide 32,04m y colinda con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matrícula 1.177.497), llegando nuevamente al vértice A, encerrando la figura una SUPERFICIE DE 694,56M2. El inmueble descrito precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 35, C.: 01, S.: 02; M.: 058; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 120141588970, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Luisana S.C.P.A. en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 869.173 (12-01), reconoce como Antecedente Dominial al N°25.777, Folio 36.797/1969. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102058018000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO

DE CUENTA: 120110277615; y Carlos Enrique Eustaquio SOLA, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 1.177.497 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 4955. Folio 5901/1951. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102060011000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120105565378.-

10 días - N° 405882 - s/c - 27/09/2022 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS DE CEBALLOS GENOVEVA-ORDINARIO" (Expte. N° 336366) – Expte 025 – Lote 24, cita y emplaza a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Una fracción de terreno, que es un polígono irregular, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas," Pnia. Portero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa de cómo PARCELA 0252-8454, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra formado por 5 líneas quebradas: LINEA A-B que da al Norte rumbo E ¼ S.E. mide 54m., linda con resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) Y (B-C) 152° 52'; LINEA B-C que da al Nor Nor Este rumbo S.E ¼ E mide 121.15m., linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 269° 07'; LINEA C-D que da al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 9.69m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) Y (D-E) 113° 13'; LÍNEA D-E que da al Norte rumbo E ¼ S.E mide 58.30m. linda con el resto de la Parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-E) y (E-F) 182° 42'; LINEA E-F que da al Norte rumbo E. ¼ S.E. mide 54.84m., linda con el resto de la parcela 0252-2954, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (E-F) y (F-G) 87°48'; el lado Este se encuentra formado por tres líneas quebradas: LINEA F-G que da al Este rumbo S. 1/4 S.O mide 57.18m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (GF-G) y (G-H) 162° 23'; Línea G-H que da al Este Sur Este rumbo S.S.O mide 77.00m., linda con el lote 23- Parcela 0252-3154,

mediendo el ángulo conformado por los segmentos (G-H) y (H-I) 190° 39'; LINEA H-I que da al Este Sur Este rumbo S ¼ S.O mide 98.20m., linda con lote 23-parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (H-I) y (I-J) 130° 03'; el lado Sur se encuentra conformado; por dos líneas quebradas, LINEA I-J que da al Sur Sur Este rumbo O.S.O mide 60m., linda con lote 23parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (I-J) y (J-K) 170° 27'; LINEA J-K que da al Sur Sur Este rumbo O ¼ S.O. mide 166,01m., linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (J-K) y (K-L) 84° 00'; y el lado Oeste se encuentra conformado por tres líneas quebradas: Línea K-L que da al Oeste rumbo N ¼ N.O mide 75.20 m., linda con lote 26-Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (K-L) y (LM) 194° 48'; Línea L-M que da al Oeste Sur Oeste rumbo N.NO mide 139.99m., linda con el lote 26Parcela 0252-3054, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (L-M) y (M-A) 130° 24'; línea M-A que cierra la figura que la al Oeste Nor Oeste rumbo N.N.E mide 177,55m., linda con lote 26Parcela 0252-3054 y lote 10-Parcela 0252-3053, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (M-A) y (A-B) 111° 34'; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 3.002 metros cuadrados (8Ha-a 3002 m<sup>2</sup>). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 31- PED. 08-HOJA: 0852-parcela 8454. Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por la adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el AUTO INTERLOCUTORIO de fecha 08 de junio de 1959, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "NUÑEZ DE OLMEDO PABLA Y OTROS- MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIOS" realizado por el ingeniero Federico Villagra González, ésta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al protocolo de dominio al número 10.303, Folio 12.662, Tomo 51, Año 1961. FDO: Dra. Graciela Ma. Vigilanti - Juez.

10 días - N° 406133 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA

ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m<sup>2</sup>). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo Gonzalez Maria Gabriela.

10 días - N° 406134 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ ZULEMA CEBALLOS- ORDINARIO" (Expte. N° 336371) – Expte 027 – Lote 21, cita y emplaza a la Sra. Zulema Ceballos y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8555, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 59,84 m., que tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con resto de la Parcela 0252-3055, midiendo el ángulo

conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 90° 07'; el lado Este lo forma la LINEA B-C que mide 404, 13 metros, que tiene un rumbo S ¼ S.O., y linda con resto de la parcela 0252-3055, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° 31'; el lado Sur se conforma de la LINEA C-D que mide 56,18 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y linda con lote 20-Parcela 0252-2754, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 90°, el lado Oeste lo forma la LINEA D-A que mide 404.78 m., que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con lote 23-Parcela 0252-3154, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 89° 22'; con una superficie total de dos hectáreas 3.462 metros cuadrados (2Ha – 3.462m<sup>2</sup>). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084- HOJA 0252- PARCELA 8555. Fdo FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 406144 - s/c - 23/09/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "VILLANUEVA DIEGO JOSE Y OTRO – USUCAPION - N°1514071" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. P. o P.E. Domínguez o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vital López, Gustavo Federico Terán González y Juan Matos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. N° 0033-54657/2010, se designa como Parcela 2521-9005, es de forma irregular y mide: al Nor-este, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72mts. el primero (línea 1-2) y 102,37mts. el segundo (2-3); al Sud, es una línea quebrada de nueve

tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (8-9), 30,74mts. el tercero (9-10), 30,79mts. el cuarto (10-11), 66,18mts. el quinto (11-12), 32,60mts. el sexto (12-13), 9,05mts. el séptimo (13-14), 39,25mts. el octavo (14-15), y 37,20mts. el noveno (15-16); al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (4-5), 37,86mts. el tercero (5-6), y 40,22mts. el cuarto (6-7); y al Nor-oeste, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17) y 208,02mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de SIETE HECTÁREAS, UN MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (7has.1207mts.<sup>2</sup>); y linda: al Nor-este, con Posesión de Gustavo Federico Teran Gonzalez; al Sud, con Arroyo Consulta; Al Sud-este, con Posesión de Juan Mattos; y al Nor-oeste, con Lote N° 3 (Parc. s/desig.) de Esteban Nicolás Anibal Funes.-.- Oficina, 09 de septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.09

10 días - N° 406339 - s/c - 13/10/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "BAZAN MARIA DOLORES – USUCAPION N°1890550" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Luis Bazán, José Bazán y Salvador Bazán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Gladys Edith Bazan, Sergio Iván Bazan, Adriana Luisa Bazan, Osvaldo Honofre Bazan, Carlos Alberto Bazan, Yolanda Elena Costamagna y/o Sucesión de Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney, María Celia Tutta, y a la Diócesis de Moron de la Iglesia Católica Apostólica Romana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C...; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "San Lorenzo", Departamento San

Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de Junio de 2013, en Expte. N°0587-001663/13, se designa como Lote 494503-307464, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y en sentido horario, el límite comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 78,63 mts., lindando con calle pública vecinal; a partir del vértice B, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Nor- Este, a saber: el primero, 10,28 mts. (lado B-C), el segundo, 20,48 mts. (lado C-D), el tercero, 122,96 mts. (lado D-E), el cuarto, 70,49 mts. (lado E-F), y el quinto, 52,95 mts. (lado F-G), lindando todos esos tramos con calle pública vecinal; a partir del vértice G y con rumbo Este, mide 1,40 mts. (lado G-H), con calle pública vecinal; a partir del vértice H, continúa una línea quebrada de tres tramos (todos con rumbo Sud-Este), a saber: el primero mide 14,39 mts. (lado H-I), el segundo, 42,59 mts. (lado I-J), y el tercero, 42,83 mts. (lado J-K), lindando todos esos tramos con posesión de Gladys Edith Bazán, Sergio Iván Bazán, Adriana Luisa Bazán, Osvaldo Honofre Bazán y Carlos Alberto Bazán (parc. s/d); a partir del vértice K continúa una línea quebrada de cuatro tramos (todos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 12,12 mts. (lado K-L), el segundo, 61,10 mts. (lado L-M), el tercero, 36,35 mts. (lado M-N), y el cuarto, 88,27 mts. (lado N-O); lindando todos esos tramos con Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney y María Celia Tutta (Mat. N°561049-Parc. s/d); a partir del vértice O y con rumbo Nor-oeste, mide 9,37 mts. (lado O-P), con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (D°13604- F°17693-T°71-A°1987-Parc. s/d); a partir del vértice P continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 78,63 mts. (lado P-Q), y el segundo, 86,78 mts. (lado Q-R); lindando ambos tramos con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (D°13604-F°17693-T°71-A°1987-Parc. s/d); a partir del vértice R continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-Oeste), a saber: el primero mide 1,20 mts. (lado R-S), y el segundo, 69,04mts. (lado S-T); lindando el primer tramo con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (D°13604- F°17693-T°71-A°1987-Parc. s/d) y el segundo con camino público; a partir del vértice T continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-este), a saber: el primero mide 11,29 mts. (lado T-U), y el segundo,

8,65mts. (lado U-A); lindando el primer tramo con camino público y el segundo con calle pública vecinal; cerrando así la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTAREAS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (3 Has. 1.410 m<sup>2</sup>).- Oficina, 08 de septiembre de 2022 Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.08  
10 días - N° 406346 - s/c - 13/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/07/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Santiago Buitrago, Secretaria N° 13 a cargo de la Dra. Ivana Colazzo, en los autos caratulados "PONSONE, MARIA LARA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2004537), se ha resuelto citar y emplazar: A la Municipalidad de Rio Cuarto y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Daniel Bloj, José Luis Bloj, Susana Graciela Bloj, Guadalupe Moretti, Humberto Néstor Moretti, Humberto Santiago Moretti, Ana Luz Ponsone y Mariano Fernando Ponsone para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a la Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapion, según la descripción según plano de usucapion se describe como: 1°) según plano confeccionado por el Ingeniero Eduardo Eduardo R. Roldán, Mat. 1003/1, para iniciar juicio de prescripción adquisitiva visado por la Dirección General de Catastro, en el Expediente Provincial N° 0572-009638/13, visado el 27 de febrero de 2014, de la siguiente manera: Un terreno designado como lote N°34, Polígono A-B-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de CIENTO QUINCE METROS CUARENTA Y TRES DECIMENTOS CUADRADOS (115,43 m<sup>2</sup>) y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Oeste, Vertice A con ángulo

interno de 89°23' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B, segmento A-B, mide 22,95 metros y linda, por el Nor-Este, con parcela 12 de Bloj José Luis, Bloj Daniel y Bloj Susana Graciela (Según Mat. 1.41.461), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor; desde vértice B con ángulo interno de 90°33' y rumbo Sur-Oeste hasta vértice C, segmento B-C mide 5,03 metros y linda, por el Sur-Este, con línea municipal de calle sobremonte, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo de 0,30 metros de espesor; desde vértice C con ángulo interno de 89°26' y rumbo Nor-Oeste hasta vértice D, segmento D-C mide 22,95 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 27 de Ana Luz Ponsone, Mariano Fernando Ponsone y María Lara Ponsone (Según Mat. 624.346), deslinde materializado, en parte muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor y en parte con alambre tejido; desde vértice D con ángulo interno de 90°38' y rumbo Nor-Este hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 5,03 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 28 de Moretti Humberto Nestor, Moretti Humberto Santiago y Moretti Guadalupe (Según Mat. 958.560), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación medianero de 0,30 metros de espesor. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades bajo la Matrícula N° 1763506 en mayor superficie a nombre de la Municipalidad de Río Cuarto.

10 días - N° 406397 - s/c - 18/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez Civil y Comercial 42 Nom. Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo en autos caratulados CRUCEÑO JESUS IRINEO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE 9711129 ha resuelto: Córdoba, 29/08/2022 ... Atento a que se han cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Evalu Margarita Belisario León, Juan Carlos Villafañe Belisario, Eduardo Antonio Villafañe Belisario, Ricardo Alberto Villafañe Belisario y Agustín Fernando Villafañe Belisario, en su calidad de herederos del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mi Granja, y a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2 del CPCC)

y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1 del CPCC) Asimismo cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3 del CPCC por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local a proponerse, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos de los arts. 783 y 783 ter CPCC) A los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Mi Granja el que se exhibirá por treinta días y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC) ofíciense. Notifíquese. Fdo digitalmente por Daniela De Los Angeles Pipino, Prosecretaria Fecha 2022.08.30 - Juan Manuel Sueldo, Juez- Fecha 2022.08.31.- El inmueble objeto de usucapición se describe: fracción de terreno ubicado en Pedanía Constitución, Dpto Colon que se designa como Lote 100 que mide y linda: desde el punto 1-2, 27,23 metros lindando con calle Francisto Ott; desde el punto 2-3, 97,17 metros lindando con Multicampo S.A; desde el punto 3-4, 10,02 metros y punto 4-5, 18,87 metros lindando con Resto de Superficie, poseído por Comuna de Mi Granja; desde el punto 5-1, 97,17 metros lindando con calle pública, lo que hace una Superficie Total de 2.724,79 m2. Nomenclatura Ur: D:13 Ped:3 Pue:63 C:1 S:1 Mz:20 P:1 empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 13-03-4164823-9. Afecta en forma total a la matrícula 1814308 siendo titular registral el Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso."

10 días - N° 406447 - s/c - 26/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos "URBANI, LUIS ALBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9303570, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: Inmueble ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Peñas, localidad Berrotarán, calle Entre Ríos S/N, manzana L, lote 102 que según plano expediente 0033-111419/2019 se describe como sigue: Polígono de cuatro lados con sus cuatro ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 metros de frente por 50

metros de fondo, lindando al noroeste con calle Entre Ríos, al Noreste con lote 21, parcela 21 cuenta 2403-3157621-3, matrícula 1.542.211; al sureste con lote 17 parcela 17 cuenta 2403-1603863-9 y al sudoeste con lote 19 parcela 19 cuenta 2403-1603864-7, encerrando una superficie de 500 mts. cuadrados. Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 20 MZA."L" y mide: 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 500 metros cuadrados, y linda: al Oeste, calle 1; al Este lote 17; al Sud, lote 19 y al Norte lote 21. Que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula número 1542210. La "condición catastral" de inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048020. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 24-03-3157620-5. Para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos. A tales fines publíquense diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; RIO CUARTO, 03/08/2022. Firmado por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 406481 - s/c - 02/11/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia 3° Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaria N° 5 en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION" cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Federico Juan Ghisleri y/o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Rioja N° 2232 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba identificado, por el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1728028, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 30-02-1647155/9, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-02-150-020-000, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION", bajo apercibimiento de rebeldía.-TOGNON Silvia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 406884 - s/c - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. C. y C. de 9<sup>o</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celima Estela - USUCAPION - EXPTE. N° 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes - Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). El inmueble a usucapir se describe como: UNIDAD FUNCIONAL 002-A, P.H. 2, ubicada en el Departamento Capital, municipalidad de Córdoba, Barrio Cofico, calle Pasaje Santos Vega 1004, dentro del LOTE 8 y 9 de la MANZANA M, que se describe de la siguiente manera: SUBPARCELA 002, PH 2, integrada por: cubierta propia en posición s/d, ubicada en Planta Baja, designada como DEPARTAMENTO, con una superficie cubierta total de 39.00 m2; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE DE 8.22% calculado en base a las superficies cubiertas propias. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura y visado por la Dirección General de Catastro el 19 de septiembre de 2017, expediente N° 0033-104814/2017. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Marta LUNA de OLOCCO, en la Matrícula de Folio Real N° 151.421/2 y posee la siguiente Nomenclatura Catastral: D11-Ped01-Pue01-C13-S19-MZ053-Parc009-PH002.

10 días - N° 407237 - s/c - 21/10/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)", se ha dictado la siguiente

resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021. Téngase presente. Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad - SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Cordoba, que mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m2, el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al Nor-Oeste con la Parcela 010 de Jose Oviedo (Matrícula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richiardi (Folio 121 de 1918) y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matrícula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592).- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914) y bajo la siguiente descripción: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa María, Depto. Gral. San Martín, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S,

por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9, todos de la misma manzana.-

10 días - N° 407413 - s/c - 21/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA -Usucapion EXPTE N°5620560. -Córdoba 23 de Junio de2022...I) Admitase la Presente Demanda de Usucapion .Désele el trámite de Juicio Ordinario...II)Cítese y emplácese al Demandado ROGELIO GILBERTO ESCUDERO o sus SUCESORES por edictos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine) del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciase (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número VEINTINUEVE de la MANZANA OCHO , primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Cuatro de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta del Sr Medina Dagoberto y al Oeste con el lote Veintiocho de Rossi Ana Lía Teresa cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 892337- Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-



057-013-000 N° de Cuenta 13-04-0603868-9 Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.-  
10 días - N° 407427 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA C/GASTON EMI LIANO-Usucapición EXPTE N°5620538. -Córdoba 21/07/2022...)Admitase la Presente Demanda de Usucapición .Désele el trámite de Juicio Ordinario... II)Cítese y emplácese al Demandado GASTON EMI LIANO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiése (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número TREINTA Y DOS de la MANZANA OCHO , Primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov. de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Uno de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta y Tres del Sr Morenigo Lindor Armando y al Oeste con el lote Treinta y uno de Rossi Ana Lía T.. Su nomenclatura catastral es 13-04-43-03-04-057-016-000 Cuenta Número 1304-06038719 el inmueble esta ubicado en el Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba Pedanía Río Ceballos Pueblo Salsipuedes Villa Ambrosio cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 884.528- Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.-

10 días - N° 407431 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia.

de Villa María, secretaria N°2 a cargo de la Dra. Maria Soledad Fernandez en los autos caratulados "DE LAURO, MIGUEL ANGEL – Usucapición" (Expte. n° 8761255) cita y emplaza a la Sra. ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Localidad de Villa María Departamento General San Martín, calle Haití S/N entre calle Figueroa Alcorta y Calle Panamá en el Barrio Las Playas de esta ciudad de Villa María, el Lote se designa con el número 27 de la Manzana Oficial 44, Parcela 027 hoy según Catastro C03, S 02, Mz 201, P 207, y mide 11,70 mts de frente al noreste sobre calle Haití, igual medida en su contrafrente sudeste, por 32m de fondo encerrando una superficie total de 374,40m2 y formando cada uno de sus vértices ángulos internos de 90°. Inscripto en el Folio 14.166, T 57, Año 1968". Titularidad Dominial: Tagawa de Maristany, Ada Yoshia. Inscriptión – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1692048, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160405700261. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley . VILLA MARIA, 29/04/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a la señora ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY en su calidad de posible propietaria según surge del informe de la Dirección de Catastro en la forma ordinaria en el domicilio informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el

lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ – FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD, SECRETARIA LETRADA

10 días - N° 407483 - s/c - 20/10/2022 - BOE

En autos caratulados "CABICHE DE GARCIA AMALIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4535402), los que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 18ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 302. CORDOBA, 27/11/2019. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Amalia CABICHE de GARCIA (hoy sus herederos), atento la adquisición del dominio por prescripción veinteañal, y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio que se designa como un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9" de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37', lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58', lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29', lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55', lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01', lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03', el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57' con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquíu, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPÍÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. 2. Oficiar al Registro General de la Propiedad , a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente (hoy sus herederos). 3. Publíquense edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C .P.C.). 4. Imponer las costas por el orden causado. 5. No regular honorarios a los Dres. Inés GARCIA de FERREYRA, Edgar Domingo GRIBAUDO, Rodolfo HOYA SOTO, Marta Beatriz DOMINGUEZ, Marcelo E. RODRIGUEZ ARANCIVA, Isabel H. CEBALLOS y Pablo Juan M. REYNA, como tampoco a la Sra. Asesora Letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." Y su resolución aclaratoria: "AUTO NUMERO: 504. CORDOBA, 20/12/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria planteada, y en su mérito rectificar la parte dispositiva de la Sentencia N° 302 de fecha 27.11.2019, por lo que, donde reza "...RESUELVO: 1....un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177° 37', lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58', lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29', lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55', lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01', lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03', el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57' con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPÍÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior...", deberá decir "...RESUELVO: 1....una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el que según plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-027841/2007 con fecha 21.01.2008, se designa como LOTE TREINTA Y UNO, que mide: su lado Nor-Nor-Este, lo formado por dos líneas quebradas, midiendo la primera, puntos F-G, once metros sesenta y ocho centímetros, con ángulo de 90°28'36" en el vértice F, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A. y el segundo tramo, puntos G-A, cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros, haciendo ángulo de 174°25'11" en el vértice G, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier

S.A., y con la Parcela Veinte de Cayetano CORDIANO, su costado Este-Nor-Este, puntos A-B, veintisiete metros treinta y siete centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 98°04'18" y linda con la calle Esquiú, su lado Sud-Sud-Este, está formado por tres tramos, midiendo el primero, puntos C-D, veinticinco metros veintiséis centímetros, con ángulo 92°32'27" en el vértice de B, el segundo tramo, puntos C-D, ocho metros ochenta y seis centímetros, con ángulo de 276°19'17" en el vértice C, lindando estos dos tramos con la Parcela Once de José Alfredo GOMEZ y el tercer tramo, puntos D-E treinta y ocho metros noventa centímetros, con ángulos de 75°33'21" en el vértice D, lindando con la Parcela Trece de Amalia CABICHE de GARCIA y con la Parcela Catorce de Ana Mará FRATTIN y su costado Oeste-Sud-Oeste, puntos E-F, cuarenta y un metros nueve centímetros formando con el lado anterior un ángulo de 92°24'10", lindando con la Parcela Quince de Marisabel HABIG de PALMERO. Todo lo que encierra una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior..." 2. Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 407552 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en lo autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 9010153" CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales

en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. instancia

5 días - N° 407662 - s/c - 28/09/2022 - BOE

Huinca Renancó, El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, Secretaria, Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "CID, RAUL ALBERTO (HOY SU CESIONARIA: MALANO NATALIA MILENA) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 524427" se cita y emplaza a los herederos del Sr. MOREDA Omar, D.N.I. N° 5.033.156, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, según plano de Mensura de Posesión, realizado por el Ingeniero Civil Raúl R. Nassivera, Expte. Prov. 0572-004620/10 y visado por la dirección de Catastro con fecha 03-02-2011, se designa como lote 21, ubicado en Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, compuesto de veinte metros de frente al Oeste por veinte metros de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al NORTE, con Parc. 015 Cta. N° 15-02-1977966/8 Empadronado a nombre de MOREDA OMAR Y RAMÓN JUAN ALONSO Fº 17609-Aº 1970 Fº 17106 Aº 1974; al ESTE, Parc. 012 Cta. N° 15-02-1977963/3 Empadronado a nombre de LAPENTA WALTER RAUL; al SUD, calle Santa Fe; y al OESTE, con calle Rafael Obligado.- FDO: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen - PROSECRETARIO/A LETRADO. HUINCA RENANCO, Septiembre de 2022.-

5 días - N° 408013 - s/c - 29/09/2022 - BOE